

**MEMORANDUM - Viaticos N° 31/2025**

**A : Dra. Mónica Enciso, Directora General**  
**Dirección General de Administración y Finanzas**

**De : Sra. Liz Insfran**  
**Encargada de viáticos**

**Referencia : Aclaración de viáticos – Julio/2025**

**Fecha : 13/08/2025**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el fin de informar que en el mes de Julio/2025, todos los funcionarios se encuentran dentro de las resoluciones de viajes y no así dentro de la planilla de pago, por encontrarse en el proceso de cambio de categorías, resultado del concurso interno de promoción. -

Los funcionarios excluidos en la planilla de pago son:

- Yamili Flores
- Ángel Alvarenga
- Emigdio Agüero
- Víctor Palazón
- Emilio Vera
- Ronald Escobar
- Guillermo Bernal
- Arturo Amarilla
- Edgar Bobadilla

RECEPCIONADO

Entrada EGAF N°: 2716

Recibido el: 13/08/2025 Hora: 10:30

Firma: Norma Benítez Sánchez

Aclaración: Secretaria - EGAF

Dirección Nacional de Migraciones

Atentamente,

A: D.T.A. p/ conocimiento y fines -



13-08-2025

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central  
 PROGRAMA 001 Programa Central  
 ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional  
 UNIDAD RESP. 39 Direccion Nacional de Migraciones  
 CUENTA N° RED BANCARIA  
 CTA.ORIGEN N41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY  
 F.F.:30

MES DE: JULIO 2025

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°	
232	70	Viáticos	FAVIO ESPINOZA	1.774.927	B16	DNM N° 519	3/7/2025	3.829.698	7200	92830
<b>TOTALES</b>							3.829.698			

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:



**Liz Insfrán**  
 Encargada de Viáticos  
 Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM



**DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**  
 PARAGUAY  
**Dra. Norma Ríos**  
 Directora de Finanzas  
 Habilitador Pagador



**DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**  
 PARAGUAY  
**Dra. Mercedes Enciso Caballero**  
 Directora General de Administración y Finanzas  
 ORDENADOR DE GASTOS - ALTERNO

**DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**  
 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
 Reg. O N°: ..... Fecha: 11/07/2025  
 Reg. E N°: ..... Fecha: .....  
 Firma:  **C.P. Natali Martínez**  
 Departamento de Contabilidad  
 Dirección Financiera DGAF - DNM

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRES: 001 Programa Central  
 PROGRAMA: 001 Programa Central  
 ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional  
 UNIDAD RESP.: 39 Dirección Nacional de Migraciones  
 CUENTA N°: RED BANCARIA  
 CTA.ORIGEN N° 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY  
 F.F.: 30

MES DE: JULIO 2025

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232	70	Viáticos	GLORIA PAIVA	2.072.355	D53	DGAF- DNM N°92	17/6/2025	14.680.219	7150 91864
232	70	Viáticos	LEYLA GARCIA	3.648.830	F2E	DGAF- DNM N°96	17/6/2025	2.752.541	
<b>TOTALES</b>							17.432.760		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA: *09/07/2025*  
  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**  
 PARAGUAY  
*Hecho por:*  
*Encargada de Viáticos*  
 Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM

  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**  
 PARAGUAY  
*Dra. Norma Ríos*  
 Directora de Finanzas  
 Habilitador Pagador

  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**  
 PARAGUAY  
*Dra. Medica Erlisa Caballero*  
 Directora General de Administración y Finanzas  
 ORDENADOR DE GASTOS - ALTERNO

**DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**  
 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
 Reg. O N°: ..... Fecha: *09/07/2025*  
 Reg. E N°: ..... Fecha: .....  
 Firma: *P. Natali Martínez*  
 Departamento de Contabilidad  
 Aclaración: Dirección Financiera DGAF - DNM

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PREST 001 Programa Central  
 PROGRAMA 001 Programa Central  
 ACTIVIDAD 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional  
 UNIDAD RESP. 39 Dirección Nacional de Migraciones  
 CUENTA N° RED BANCARIA  
 CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY  
 F.F.:30

MES DE: JULIO 2025

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°	
232	70	Viáticos	LEILA OLAVARRIETA	3.851.166	B16	DGAF- DNM N°89	17/6/2025	2.260.168	7149	91861
232	70	Viáticos	SADY SOLOAGA	4.996.260	XJ3	DGAF- DNM N°89	17/6/2025	2.260.168		
232	70	Viáticos	MARIO PESOA	3.423.700	0	DGAF- DNM N°89	17/6/2025	2.260.168		
232	70	Viáticos	MARCO RIQUELME	3.528.915	XJ4	DGAF- DNM N°90	17/6/2025	1.506.778		
232	70	Viáticos	RAFAEL ORREGO	3.663.470	B21	DGAF- DNM N°93	17/6/2025	968.643		
232	70	Viáticos	FERNANDO PEDROZO	3.637.008	B16	DGAF- DNM N°93	17/6/2025	968.643		
232	70	Viáticos	NESTOR CHAMORRO	3.597.367	D88	DGAF- DNM N°93	17/6/2025	968.643		
232	70	Viáticos	NELSON FERNANDEZ	4.625.747	XJ3	DGAF- DNM N°94	17/6/2025	1.506.778		
232	70	Viáticos	ALVARO SANDOVAL	4.681.935	XJ3	DGAF- DNM N°95	17/6/2025	1.291.524		
232	70	Viáticos	EMIGDIO AGÜERO	3.318.202	E3M	DGAF- DNM N°95	17/6/2025	1.291.524		
232	70	Viáticos	ALVARO DIAZ	4.311.208	XJ2	DGAF- DNM N°95	17/6/2025	1.291.524		
<b>TOTALES</b>							16.574.561			

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

Hecho por:  
  
**Liz Insfran**  
 Encargada de Viáticos  
 Dirección Gbl. de Adm. y Finanzas - DNM

FECHA:  
  
**Natalia Rios**  
 Directora de Finanzas  
 Habilitador Pagador

  
**Dra. Monica Enciso Caballero**  
 Directora General de Contratación y Finanzas  
 ORDENADOR DE GASTOS - ALTERNO

**DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**  
**DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD**  
 Reg. O N°:..... Fecha: 11/07/2025  
 Reg. E N°:..... Fecha:.....  
 Firma:  **C.P. Natali Martínez**  
 Aclaración: Departamento de Contabilidad  
 Dirección Financiera DGAF - DNM

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central  
 PROGRAMA 001 Programa Central  
 ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional  
 UNIDAD RESP. 39 Dirección Nacional de Migraciones  
 CUENTA N° RED BANCARIA  
 CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY  
 F.F.:30

MES DE: JULIO 2025

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°	
232	70	Viáticos	JAVIER VERA	3.991.966	D5U	DGAF- DNM N°97	23/6/2025	3.357.963	7242	94.029
232	70	Viáticos	JENIFER ESTIGARRIBIA	6.701.698	XJ2	DGAF- DNM N°97	23/6/2025	3.357.963		
232	70	Viáticos	CARLOS MAIZ	4.845.961	XP8	DGAF- DNM N°97	23/6/2025	3.357.963		
232	70	Viáticos	MARIA ELENA VERA	2.462.528	EJQ	DGAF- DNM N°97	23/6/2025	3.357.963		
232	70	Viáticos	YESSICA RAMIREZ	4.452.811	XJ3	DGAF- DNM N°97	23/6/2025	3.357.963		
232	70	Viáticos	BETANIA ESPINOLA	3.437.885	D5U	DGAF- DNM N°97	23/6/2025	3.357.963		
232	70	Viáticos	ISABEL ROJAS	3.979.310	D5H	DGAF- DNM N°97	23/6/2025	3.357.963		
232	70	Viáticos	PAOLA GOMEZ	4.204.830	XP8	DGAF- DNM N°97	23/6/2025	3.357.963		
232	70	Viáticos	BRIAN DAVALOS	4.508.149	XJ3	DGAF- DNM N°97	23/6/2025	3.357.963		
232	70	Viáticos	LUIS ARCE	3.370.939	B21	DGAF- DNM N°97	23/6/2025	3.357.963		
232	70	Viáticos	NELSON FERNANDEZ	4.625.747	XJ3	DGAF- DNM N°97	23/6/2025	3.357.963		
232	70	Viáticos	OFIC. FRANCISCO RODRIGUEZ	7.524.280	P66	DGAF- DNM N°97	23/6/2025	3.357.963		
<b>TOTALES</b>								40.295.556		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:  
  
**Liz Anstrán**  
 Encargada de Viáticos  
 Dirección Gral. de Adm y Finanzas - DNM

  
**Dra. Natalia Ríos**  
 Directora de Finanzas  
 Habilitador Pagador

  
**Dra. Mónica Echeburu Caballero**  
 Directora General de Administración y Finanzas  
 ORDENADOR DE BAJOS ALTERNO

**DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**  
 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
 Reg. O N°: ..... Fecha: 15/07/2025  
 Reg. E N°: ..... Fecha: .....  
 Firma:  **C.P. Natali Martínez**  
 Departamento de Contabilidad  
 Aclaración: Dirección Financiera DGAF - DNM

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PREST 001 Programa Central  
 PROGRAMA 001 Programa Central  
 ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional  
 UNIDAD RESP. 39 Direccion Nacional de Migraciones  
 CUENTA N° RED BANCARIA  
 CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY  
 F.F.:30

MES DE: JULIO 2025

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°	
232	70	Viáticos	ESTEBAN CABALLERO	3.695.277	XP8	DGAF- DNM N°98	23/6/2025	193.729	7241	94.029
232	70	Viáticos	JORGE TORALES	1.376.000	XJ3	DGAF- DNM N°98	23/6/2025	193.729		
232	70	Viáticos	FAVIO ESPINOZA	1.774.927	B16	DGAF- DNM N°99	23/6/2025	2.260.168		
232	70	Viáticos	VICTOR MORENO	1.557.210	B21	DGAF- DNM N°99	23/6/2025	2.260.168		
232	70	Viáticos	CARLOS MARMOL	3.968.361	D5J	DGAF- DNM N°99	23/6/2025	2.260.168		
232	70	Viáticos	ESTEBAN GOMEZ	4.347.382	XJ3	DGAF- DNM N°99	23/6/2025	2.260.168		
232	70	Viáticos	LEILA OLAVARRIETA	3.851.166	B16	DGAF- DNM N°100	23/6/2025	1.808.134		
232	70	Viáticos	SERGIO LATERZA	3.982.742	XP8	DGAF- DNM N°100	23/6/2025	1.808.134		
232	70	Viáticos	EDER ORTIZ	3.609.555	B21	DGAF- DNM N°101	1/7/2025	2.475.422		
232	70	Viáticos	CARLOS ARROSSE	3.748.826	XP8	DGAF- DNM N°101	1/7/2025	2.475.422		
232	70	Viáticos	MARCO RIQUELME	3.528.915	XJ4	DGAF- DNM N°101	1/7/2025	2.475.422		
<b>TOTALES</b>								20.470.664		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:

  
 Hecho por:  
  
**Liz Insfrán**  
 Encargada de Viáticos  
 Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM

  
  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**  
 PARAGUAY  
 Dra. Norrya Ríos  
 Directora de Finanzas  
 Habilitador Pagador

  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**  
 PARAGUAY  
 Dra. Mónica Enciso Caballero  
 Directora General de Administración y Finanzas  
 ORDENADOR DE GASTOS - ALTERNO

**DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**  
 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
 Reg. O N°: ..... Fecha: 15/07/2025  
 Reg. E N°: ..... Fecha: .....  
 Firma:   
**C.P. Natali Martínez**  
 Departamento de Contabilidad  
 Dirección Financiera DGAF - DNM  
 Aclaración: .....

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central  
 PROGRAMA 001 Programa Central  
 ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional  
 UNIDAD RESP. 39 Direccion Nacional de Migraciones  
 CUENTA N° RED BANCARIA  
 CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY  
 F.F.:30

MES DE: JULIO 2025

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°	
232	70	Viáticos	MARTA GONZALEZ	1.672.510	XJ3	DGAF- DNM N°102	1/7/2025	193.729	7840	94029
232	70	Viáticos	MARIO PESOA	3.423.700	0	DGAF- DNM N°102	1/7/2025	193.729		
232	70	Viáticos	ALVARO DIAZ	4.311.208	XJ2	DGAF- DNM N°103	1/7/2025	1.506.778		
232	70	Viáticos	PAOLA CHENA	3.676.600	D5C	DGAF- DNM N°104	1/7/2025	3.228.812		
232	70	Viáticos	LIZ INSFRAN	1.885.621	XJ3	DGAF- DNM N°104	1/7/2025	3.228.812		
232	70	Viáticos	ROMINA LUGO	4.598.717	XP8	DGAF- DNM N°104	1/7/2025	3.228.812		
<b>TOTALES</b>							11.580.672			

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:  
  
 Hecho por:  
**Liz Insfran**  
 Encargada de Viáticos  
 Dirección Graf. de Adm. y Finanzas - DNM

  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY  
**Dra. Romina Kios**  
 Directora de Finanzas  
 Habilitador Pagador

  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY  
**Dra. Monica Enciso Caballero**  
 Directora General de Administración y Finanzas  
 ORDENADOR DE GASTOS - ALTERNO

**DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**  
**DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD**  
 Reg. O N°: ..... Fecha: 15/02/2025  
 Reg. E N°: ..... Fecha: .....  
 Firma:  **C.P. Natali Martínez**  
 Aclaración:  Departamento de Contabilidad  
 Dirección Financiera DGAF - DNM

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central  
 PROGRAMA 001 Programa Central  
 ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional  
 UNIDAD RESP. 39 Dirección Nacional de Migraciones  
 CUENTA N° RED BANCARIA  
 CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY  
 F.F.:30

MES DE: JULIO 2025

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°	
232	70	Viáticos	JORGE KRONAWETTER	1.463.846	AA9	DGAF- DNM N°107	8/7/2025	904.067	7390	95.150
232	70	Viáticos	IVAN ROJAS	3.683.080	B21	DGAF- DNM N°107	8/7/2025	1.506.778		
232	70	Viáticos	OFIC.MAYOR ROLANDO APODACA	3.603.267	P44	DGAF- DNM N°107	8/7/2025	1.506.778		
232	70	Viáticos	JORGE KRONAWETTER	1.463.846	AA9	DGAF- DNM N°110	8/7/2025	1.614.406		
<b>TOTALES</b>								5.532.029		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:  

**DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**  
 PARAGUAY  
**Instrán**  
 Encargada de Viáticos  
 Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM


**DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**  
 PARAGUAY  
 Dra. Norma Ríos  
 Directora de Finanzas  
 Habilitador Pagador  
**Dra. Norma Ester Ríos**  
 Directora  
 Dirección Financiera DGAF-DNM


**DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**  
 PARAGUAY  
 Dra. Mónica Enciso Saballero  
 Directora General de Administración y Finanzas  
 ORDENADOR DE GASTOS - ALTERNO

**DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**  
 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
 Reg. O N°: ..... Fecha: 16/07/2025  
 Reg. E N°: ..... Fecha: .....  
 Firma:  **C.P. Natali Martínez**  
 Aclaración: ..... Departamento de Contabilidad  
 Dirección Financiera DGAF - DNM



RESOLUCIÓN D.N.M. N° 519-

**POR LA CUAL SE COMISIONA AL DIRECTOR GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO A LA CIUDAD DE LYON, FRANCIA.**

Asunción, 3 de julio de 2025

**VISTO:** El Memorándum DNM – DGMM N° 155/2025 del 13 de junio de 2025, de la Dirección General de Movimiento Migratorio dirigido a la Dirección Nacional, en el cual hace referencia a una invitación para participar en el "Taller Internacional de Grupo de Coordinación de Aplicación de la Ley (Law Enforcement Coordination Group. LECCG)" que se celebra en Lyon, Francia del 9 al 10 de julio del corriente y solicita autorizar el pago de viatico complementario proporcional en atención a que cuenta con cobertura de pasajes, alimentación y alojamiento en las fechas del evento en donde participara el Director General de Movimiento Migratorio Favio René Espinoza y se designa por providencia de la MAI como encargado de Despacho al Ing. Agr. Carlos Ismael María Marmol Irala desde el 7 al 12 de julio del corriente (...), y: -----

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: Funciones del Director Nacional " 1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional... "; "...3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones..." y "7) ...comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..." -

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".-----

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales  
**EL DIRECTOR NACIONAL  
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES**

**RESUELVE:**

Artículo 1° **COMISIONAR** al Sr. Favio René Espinoza, Director General de Movimiento Migratorio a la ciudad de Lyon - Francia, desde el lunes 07 al sábado 12 de julio de 2025, para participar en el "Taller Internacional de Grupo de Coordinación de Aplicación de la Ley (Law Enforcement Coordination Group. LECCG).-----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viatico complementario proporcional, para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 3° **DESIGNAR** al ING. AGR. CARLOS ISMAEL MARIA MARMOL IRALA, como Encargado de Despacho de la Dirección General de Movimiento Migratorio, sin perjuicio de sus actuales funciones, desde el lunes 07 hasta el sábado 12 de julio de 2025, mientras dure la ausencia del titular.-----

Artículo 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



DIRECCIÓN NACIONAL DE  
**MIGRACIONES**  
PARAGUAY  
Mgtr. Letizia Zayas  
Secretaria General



DIRECCIÓN NACIONAL DE  
**MIGRACIONES**  
PARAGUAY  
Abg. Jorge Kronawetter  
Director Nacional  
Dirección Nacional de Migraciones



## ANEXO DEL DECRETO N°8360

## INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

<b>1- Datos del Evento</b>	
1) Denominación	Decimocuarta reunión anual del Grupo de Coordinación de las Autoridades del Orden Público.
2) Organización	Departamento de Estado y de Justicia de los Estados Unidos
3) Objetivo	Un taller para profesionales sobre como contrarrestar a las redes terroristas, financieras y de suministros de Hezbola a nivel mundial.
4) Fecha de realización	Del 9 al 10 de Julio de 2025
5) Lugar (ciudad/país)	Sede de Interpol (Lyon – Francia)
6) Lugar de hospedaje	Lyon Marriott Hotel
<b>2- Datos de la persona autorizada</b>	
1) Nombres y Apellidos	Favio René Espinoza Núñez
2) Cédula de identidad civil n.º	1.774.927
3) Cargo	Director General de Movimiento Migratorio.
4) Entidad/ Dependencia donde presta servicios	Dirección Nacional de Migraciones
<b>3- Costos</b>	
1) Fecha de salida y Fecha de retorno	Salida el 07 de Julio y retorno el 11 de Julio de 2025.
2) Costo de pasaje	A Cargo de la organización
3) Costo de Viático	A Cargo de la organización
4) Costo de refuerzo de viático	Gs. 3.829.698
5) Costo total del viaje	Gs. 3.829.698
<b>4- Pertinencia</b>	
1) Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	El Director General de Movimiento Migratorio cumple la función pública de seguridad, supervisión, control, y aplicación de las políticas migratorias, según lo dispuesto por la Dirección Nacional de Migraciones en conformidad con la Constitución Nacional, los Tratados Internacionales, Leyes, Reglamentos y demás normas relacionadas con la materia
2) Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Participante
3) Resolución que autoriza el viaje	Resolución N° 519 de fecha 03/07/2025
<b>5- Información Complementaria</b>	

*Misión:* Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

**MEMORÁNDUM DGMM N° 196/2025**

**DIRECCIÓN GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO**

**A:** **Abg. Jorge Kronawetter, Director Nacional**  
*Dirección Nacional de Migraciones*

**CC:** **Dra. Mónica Enciso, Directora General**  
*Dirección General de Administración y Finanzas*

**De:** **Sr. Favio Espinoza, Director General**  
*Dirección General de Movimiento Migratorio*

**Asunto:** **Informe Participación De Taller Internacional Sobre La Lucha Contra Las Actividades Terroristas.**

**Fecha:** **15 de julio del 2025**



Me dirijo a Usted, en referencia a la participación en el taller internacional sobre la lucha contra las actividades terroristas e ilícitas de Hezbolá, en el marco de la decimocuarta reunión del Grupo de Coordinación de Aplicación de la Ley (LECG), convocada por el Departamento de Estado y el Departamento de Justicia de los Estados Unidos, en conjunto con Europol. El evento fue desarrollado los días 9 y 10 de julio del presente año en la ciudad de Lyon, Francia.

La delegación paraguaya estuvo conformada por el Director General de Movimiento Migratorio, Favio Rene Espinoza, en representación de la Dirección Nacional de Migraciones.

En dicha sesión participaron organismos de aplicación de la ley, fiscales y expertos financieros de aproximadamente 30 gobiernos de Oriente Medio, América del Sur, Europa, África, Asia y América del Norte.

Durante el encuentro, el Grupo evaluó las capacidades globales de planificación terrorista de Hezbolá, a la luz de los golpes significativos que ha recibido la organización en el último año. Se concluyó que Hezbolá continúa representando una amenaza activa y peligrosa, con capacidad operativa para ejecutar ataques internacionales con mínima o nula advertencia. Asimismo, se analizó su actual situación financiera inestable, lo cual podría derivar en un incremento de actividades ilícitas y de recaudación de fondos en el Hemisferio Occidental, África y otras regiones.

Los participantes compartieron acciones recientes adoptadas por diversos gobiernos para contrarrestar los mecanismos financieros y operativos de la organización, reafirmando la importancia de fortalecer la cooperación internacional en esta materia.

La reunión también contó con la participación de funcionarios del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos y del Centro Nacional de Antiterrorismo.

Atentamente.

*Visión:* Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

**RESOLUCIÓN D.G.A.F / D.N.M N° 92 /2025**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZARA ACTIVIDADES FUERA DE SU LUGAR HABITUAL DE TRABAJO. -**

Asunción, 17 de junio de 2025

**VISTO:** El Memorandum de comisionamiento de servicio, al exterior presentada por la Dirección General de Asuntos Internacionales N° 49 de fecha 13 de mayo del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos para realizar actividades fuera de su lugar habitual de trabajo, y;

**CONSIDERANDO: Que,** la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

**Que,** la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado.

**Que,** el Decreto N° 8360/2022, se establece pautas restrictivas para los viajes al exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicios de carácter oficial o participación en eventos internacionales.

**Que,** la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

**Que,** por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta.

**Que,** por Resolución DNM N°438/2025", que modifica el artículo 2° de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas.

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales  
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°** **DESIGNAR,** a la funcionaria de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el exterior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Gloria Paiva	2.072.355	02/06/2025 al 06/06/2025	Argentina - BS.AS.	G 14.680.219
			<b>Total</b>	<b>G 14.680.219</b>

**Artículo 2°** **INFORMAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

**Artículo 3°** **COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar. -



**Dra. Mónica Enciso Caballero**  
 Directora General de Administración y Finanzas  
 Dirección Nacional de Migraciones

## ANEXO DEL DECRETO N°8360

## INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

<b>1- Datos del Evento</b>	
1) Denominación	"LXVII Reunión Ordinaria del Sub Grupo de Transporte N°5 "TRANSPORTE DEL MERCOSUR".
2) Organización	MERCOSUR – Presidencia Pro Tempore Argentina
3) Objetivo	Acompañamiento a la delegación paraguaya en representación de la DNM, en el abordaje sobre los temas migratorios, relacionados al sistema de control, proceso y trámite para la agilización fronteriza.
4) Fecha de realización	03 al 05 de junio de 2025
5) Lugar (ciudad/país)	Buenos Aires - Argentina
6) Lugar de hospedaje	NH Collection Buenos Aires Crillon
<b>2- Datos de la persona autorizada</b>	
1) Nombres y Apellidos	Gloria Angélica Paiva Cattini
2) Cédula de identidad civil n.º	2.072.355
3) Cargo	Funcionaria
4) Entidad/ Dependencia donde presta servicios	Dirección Nacional de Migraciones - Dirección General de Asuntos Internacionales. Dirección de Cooperación y Enlace.
<b>3- Costos</b>	
1) Fecha de salida y Fecha de retorno	02 de junio de 2025 al 06 de junio de 2025.
2) Costo de pasaje	Gs. 4.149.024
3) Costo de Viático	Gs. 14.680.219
4) Costo de refuerzo de viático	-
5) Costo total del viaje	Gs. 14.680.219
<b>4- Pertinencia</b>	
1) Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	La Dirección General de Asuntos Internacionales es la instancia en dar seguimiento a los foros y Reuniones en las cuales la DNM participa de manera conjunta con otras instituciones ante distintos organismos internacionales.
2) Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Participante
3) Resolución que autoriza el viaje	Resolución DNM N° de fecha xx de xxxx de 2025
<b>5- Información Complementaria</b>	
<u>Temario</u>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estado de Propuesta de Revisión de las Resoluciones GMC N° 65/18 y 26/11</li> <li>• Información de los grupos Ad Hoc y las Comisiones del SGT N° 5</li> <li>• Rastreabilidad de equipaje – Resolución GMC N° 54/18 "Régimen de Identificación de equipaje</li> </ul>	

**INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR**

- aplicable a los servicios de transportes internacional de pasajeros por carretera”
- Transporte de encomiendas – Resolución GMC N°28/05 “Norma relativa al transporte de encomiendas en ómnibus de pasajeros en línea regular habilitados para viajes internacionales”
  - Sostenibilidad y nuevas tecnologías en el transporte
  - Actores en el transporte internacional
  - Subrogación y repetición del seguro de la carga
  - SGT N° 14 “Infraestructura” participación de la Consultora PROCOMEX
  - Seguimiento y actualización del acervo normativo del MERCOSUR
  - Informe del cumplimiento del programa de trabajo 2024-2025

Agenda

Martes 03 de junio de 2025

10:00 – 11:45 Sesión de trabajo  
11:45 – 13:00 Preparación, análisis

Miércoles 04 de junio de 2025

09:00 – 09:30 Acreditaciones  
09:30 – 11:00 Apertura y consideración del programa de trabajo  
11:00 – 11:15 Coffee break  
11:15 – 13:00 Sesión de trabajo  
13:00 – 14:30 Almuerzo  
14:30 – 16:30 Sesión de trabajo  
16:30 – 16:45 Coffee break  
16:45 – 18:00 Finalización de la primera jornada de trabajo

Jueves 05 de junio de 2025

09:00 – 11:30 Sesión de trabajo  
11:30 – 11:45 Coffee break  
11:45 – 17:00 Preparación, análisis y suscripción del acta de la reunión



DIRECCIÓN NACIONAL DE  
**MIGRACIONES**  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
**JEVA REHEGUA**  
TETÁ REMIMOÏMBY

*Dirección General de Asuntos Internacionales*

**INFORME N° 06 / 2025**

**TEMA:** **LXVII Reunión Ordinaria del Sub Grupo de Trabajo N° 5 (Transporte del MERCOSUR).**

**LUGAR Y FECHA DE COMISIONAMIENTO:** Jujuy, Argentina/ 13 al 15 de marzo 2025.

**RESOLUCIÓN DNM N°:** 92, de fecha 17 de junio de 2025

**ELABORADO POR:** **Abg. Gloria A. Paiva, Funcionaria**  
Dirección de Cooperación y Enlace - DCEA

**FECHA:** 17 de junio de 2025



Por la presente, remito el informe sobre mi comisionamiento de servicio realizado del **02 al 06 de junio** del corriente año, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, participando en la LXVII Reunión Ordinaria del Sub Grupo de Trabajo N° 5 (Transporte del MERCOSUR), bajo la Presidencia Pro Tempore Argentina, junto con otras instituciones nacionales competentes.

El día 3 de junio se desarrolló la reunión del Grupo de Trabajo sobre Transporte Terrestre de Mercancías Peligrosas (GTMP), donde se logró avanzar la internacionalización de la Resolución GMC N° 15/19, que establece nuevos procedimientos de verificación, fiscalización y aplicación de sanciones en el transporte de productos peligrosos, por la cual las delegaciones acordaron un plazo de 180 días para su implementación.

También se acordó la armonización de los procedimientos de fiscalización, considerando nuevas exigencias como: Ficha de emergencia obligatoria, Nuevas nomenclaturas de productos, Uso y control de Equipos de Protección Individual (EPIs).

Esto requerirá fortalecer los procesos de capacitación y formación mediante seminarios y espacios de enseñanza conjunta entre los Estados Parte.

El día 4 de junio, las delegaciones abordaron temas relacionados con la actualización de puntos fronterizos. Por lo que en representación de la delegación paraguaya desde la DNM se ha presentado el proyecto de Reconocimiento Recíproco de Competencias (RRC), a ser implementado en conjunto con la República Argentina, brindando los detalles sobre la suscripción del acuerdo con la Dirección Nacional de Migraciones de Argentina para la implementación del control migratorio integrado en el paso fronterizo Encarnación – Posadas, a través del Sistema de Reconocimiento Recíproco de Competencias (RRC). En ese sentido el proyecto será aplicado en una fase piloto antes del mes de agosto, para su vigencia plena en el marco del Mundial de Rally – WRC Paraguay, y tiene como objetivo agilizar y optimizar el tránsito de personas en uno de los pasos más dinámicos de la región.

Además del avance en materia migratoria, se abordaron temas clave como la armonización de normativas sobre el transporte de mercancías peligrosas, la fiscalización y capacitación especializada, así como la actualización de pasos fronterizos y la digitalización del registro de pasajeros y cargas para mejorar la eficiencia y trazabilidad del transporte terrestre regional.

Así como también se la presentación de lista de pasajeros web y la sistematización de datos sobre el transporte de pasajeros y cargas.

Para finalizar, en la tercera y última jornada, la consultora PROCOMEX, socializó los detalles de los informes en los que se trabajó en materia de Agilización Fronteriza y Corredor Bioceánico, luego se procedió al breve espacio donde participaron representantes del Consejo



DIRECCIÓN NACIONAL DE  
**MIGRACIONES**  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
**JEVA REHEGUA**  
TETÁ REMIMOÍMBY

*Dirección General de Asuntos Internacionales*

Empresarial de Transporte Internacional de cargas por Carreteras del MERCOSUR y Chile (CONDESUR), exponiendo sobre la situación en que se encuentra el sector privado. Por último se procedió a la elaboración del informe semestral sobre el grado de avance del programa de Trabajo 2025-2026.

Se adjunta copia del Acta MERCOSUR/SGT N° 5/ACTA N° 01/25.

Es mi informe.-

RESOLUCIÓN D.G.A.F / D.N.M N° 96 /2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZARA ACTIVIDADES FUERA DE SU LUGAR HABITUAL DE TRABAJO. -**

Asunción, 17 de junio de 2025

**VISTO:** El Memorandum de comisionamiento de servicio, al exterior presentada por la Dirección General de Asuntos Internacionales N° 48 de fecha 09 de mayo del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos para realizar actividades fuera de su lugar habitual de trabajo, y;

**CONSIDERANDO: Que,** la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

**Que,** la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado.

**Que,** el Decreto N° 8360/2022, se establece pautas restrictivas para los viajes al exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicios de carácter oficial o participación en eventos internacionales.

**Que,** la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

**Que,** por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta.

**Que,** por Resolución DNM N°438/2025", que modifica el artículo 2° de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas.

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales  
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°** **DESIGNAR,** a la funcionaria de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el exterior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Leyla Garcia	3.648.830	09/06/2025 al 13/06/2025	Panama - Panama	G 2.752.541
			<b>Total</b>	<b>G 2.752.541</b>

**Artículo 2°** **INFORMAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

**Artículo 3°** **COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar. -



**Dra. Mónica Enciso Caballero**  
Directora General de Administración y Finanzas  
Dirección Nacional de Migraciones

## ANEXO DEL DECRETO N°8360

## INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

<b>1- Datos del Evento</b>	
1) <i>Denominación</i>	Curso de Derechos Humanos y Gestión Humanitaria en Fronteras
2) <i>Organización</i>	Conferencia Regional sobre Migración (CRM)
3) <i>Objetivo</i>	Fortalecer el conocimiento y las capacidades de los oficiales de frontera y funcionarios responsables de la seguridad en frontera en los Países Miembros de la CRM y CSM, con el fin de mejorar la protección de los Derechos Humanos de las personas en movilidad en contextos migratorios.
4) <i>Fecha de realización</i>	10, 11 y 12 de junio de 2025.-
5) <i>Lugar (ciudad/país)</i>	Ciudad de Panamá – Panamá
6) <i>Lugar de hospedaje</i>	Hotel Marriott Panamá
<b>2- Datos de la persona autorizada</b>	
1) <i>Nombres y Apellidos</i>	Leyla Alejandra García Giménez
2) <i>Cédula de identidad civil n.º</i>	3648830
3) <i>Cargo</i>	Funcionaria de la Dirección de Cooperación y Enlace de la Dirección General de Asuntos Internacionales
4) <i>Entidad/ Dependencia donde presta servicios</i>	Dirección Nacional de Migraciones
<b>3- Costos</b>	
1) <i>Fecha de salida y Fecha de retorno</i>	09 de junio, salida 13 de junio, retorno
2) <i>Costo de pasaje</i>	A cargo de los organizadores
3) <i>Costo de Viático</i>	G 2.752.541 proporcional 30%
4) <i>Costo de refuerzo de viático</i>	
5) <i>Costo total del viaje</i>	G. 9.175.137
<b>4- Pertinencia</b>	
1) <i>Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante</i>	Actividad #10 del Plan de Trabajo de la Conferencia Regional sobre Migración.
2) <i>Carácter de la participación (p. ej.: expositor)</i>	Participante
3) <i>Resolución que autoriza el viaje</i>	Resolución DNM N° de /06/2025
<b>5- Información Complementaria</b>	

<b>INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR</b>
---

**Estructura de la agenda:**

- **10 de junio de 2025**

- 09:00 – 09:30  
Palabras de Bienvenida de la PPT
- 09:30- 09:45  
Presentación de participantes
- 9:45-10:00  
Foto oficial
- 10:00 – 10:10  
Presentación del Curso
- 10:10 –10:20  
Pausa de Café
- 10:20– 10:50  
Los derechos humanos y el marco de protección regional e internacional de las personas migrantes y refugiadas
- 10:50 – 11:20  
Personas en movilidad en situación de vulnerabilidad
- 11:20-12:00  
Derechos humanos en las fronteras internacionales
- 12:00– 13:00  
Almuerzo
- 13:00-13:30 Socialización del trabajo de la Red de Gestión de Fronteras como parte de la implementación del Plan Suramericano de migraciones hacia la integración 2035
- 13:30–14:00  
Principios clave de los derechos humanos en las fronteras internacionales
- 14:00- 14:30  
Presentación del concepto de Gestión Humanitaria de las Fronteras y sus herramientas:
- 14:30-15:00  
Principios en la respuesta y mitigación de riesgos en la violencia de género en contextos humanitarios
- 15:00 -15:10  
Pausa de Café
- 15:10- 16:00  
Protección y atención de víctimas de violencia sexual.

- **11 de junio de 2025**

- 09:00 – 9:45  
Trata de Personas
- 09:45 – 10:25  
Tráfico Ilícito de Migrantes
- 10:35 – 10:40  
Pausa Café
- 10:40 – 11:00  
Ejercicio/Dinámica de Equipo Actividad de Grupo
- 11:00-11:30  
Interacción de los participantes con organizaciones de migrantes en Panamá
- 11:30-12:00  
Socialización de la Red de Trata y Tráfico en alianza con el plan de la PRETT, como parte de la implementación del Plan Suramericano de migraciones hacia la integración 2035
- 12:00 – 13:00

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

- Almuerzo
- 13:00 -13:30  
Presentación de la Guía de Detección de casos de Tata de Personas entre población migrante
- 13:30-14:00  
Intercambio – Discusión por grupos indicadores de trata y tráfico ilícito de personas en contextos de flujos migratorios mixtos
- 14:00-14:30  
Obtención de insumos en las fortalezas y desafíos en la recepción de denuncias y de reporte de casos
- 14:30-14:40  
Coffe Break 10 min
- 14:40-15:10  
Recursos y herramientas para primeros respondientes en los casos de trata de personas y tráfico de migrantes.
- 15:10 -15:40  
Dinámica Simbólica del Corazón Azul PPTs
- 15:40-17:00  
ACTIVIDAD FUERA DE SALA

• **12 de junio de 2025**

- 09:00–09:30  
Consideraciones sobre derechos humanos en el rescate, la interceptación y la asistencia
- 09:30–10:00  
Enfoque jurídico y práctica en la asistencia inmediata  
En esta sesión se aportarán herramientas para una asistencia inmediata enfocándose en elementos vinculados a la temática de personas migrantes fallecidas, desaparecidas con un enfoque jurídico y forense, incluyendo aspectos vinculados a la gestión de cadáveres.
- 10:00- 10:10  
Pausa de Café
- 10:10–10:50  
CICR presenta estándares internacionales sobre el uso de la fuerza en otras situaciones de violencia (OSV), que incluye un desarrollo de los principios que rigen el uso de la fuerza en OSV (Legalidad; Necesidad; Proporcionalidad; Precaución; Responsabilidad), etc.
- 10:50- 11:30  
Consideraciones clave sobre los derechos humanos en relación con la detención
- 11:30 –12:10  
Consideraciones clave sobre derechos humanos aplicables a los retornos
- 12:10 –13:10  
Almuerzo
- 13:10- 13:50  
Marcos globales y regionales de retorno y reintegración: estándares y buenas prácticas

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

- 13:50 – 14:20 ¿Cuáles son las consideraciones clave en materia de derechos humanos y las medidas prácticas que deberían tenerse en cuenta en la selección y las entrevistas?
- 14:20– 14:40  
Ejercicio de simulación: entrevista basada en los derechos humanos y sensible a las cuestiones de género
- 15:10 –15:40  
Presentación del Instrumento de Vulnerabilidad 30 min RROCM/OACNUDH
- 15:40: 15:50  
Coffe break
- 15:50 – 16:00  
Clausura PPT Costa Rica



**Misión**

Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

**INFORME N° 07/2025**

**TEMA:** **“III Curso presencial sobre Protección de Derechos Humanos y Gestión Humanitaria de Fronteras”.**

**LUGAR Y FECHA DE COMISIONAMIENTO:** Ciudad de Panamá, Panamá / 09 al 13 de Junio 2025.

**RESOLUCIÓN DNM N°:** 096 de fecha 18/06/2025

**ELABORADO POR:** **Leyla García, Funcionaria**  
Dirección de Cooperación y Enlace



**FECHA:** 18 de Junio de 2025

Por la presente, remito el informe sobre el comisionamiento de servicio realizado desde la fecha **09 al 13 de junio** del corriente año, en la Ciudad de Panamá / Panamá, en el marco de la actividad #10 del Plan de Trabajo referente al **“III Curso presencial sobre Protección de Derechos Humanos y Gestión Humanitaria de Fronteras”**, participando en representación de la delegación paraguaya como país coordinador para la Red de Gestión Integral de Fronteras de trabajo con la CSM desde el 10 al 12 del mes y año en curso.

El objetivo principal del encuentro fue fortalecer el conocimiento y capacidades de funcionarios de seguridad pública, normativas internacionales de derechos humanos, refugiados, trata y tráfico ilícito de personas migrantes, a fin de poder identificar, prevenir y abordar los posibles casos o violaciones de derechos de los mismos, así como también hechos relacionados a delitos transnacionales.

Cabe destacar la importancia de los temas sobre la colaboración y cooperación interinstitucional, así como el intercambio de información entre diferentes instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, para una mayor efectividad en respuestas a las necesidades de protección de personas en movilidad abrupta.

Así mismo, se compartieron casos concretos de operaciones en las zonas fronterizas de la región, para el enfrentamiento, prevención y fortalecimiento en relación a la Asistencia, Protección y Rescate de Migrantes y Refugiados en situación de extrema vulnerabilidad.

Para finalizar, desde la delegación paraguaya como país coordinador, para la Red de Gestión Integral de Fronteras, se realiza la socialización del documento Borrador **“Plan Anual 2025-2026 para la Red Gestión Integral de Fronteras”**, trabajo realizado en conjunto con la Conferencia Suramericana sobre Migraciones (CSM), en el cual realizamos aportes desde nuestra área de competencia, a fin de compartir los avances y dar la información pertinente sobre los objetivos de dicha colaboración.

Es mi informe.-

**Visión**

Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

RESOLUCIÓN D.G.A.F./ D.N.M. N° 89 /2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -**

Asunción, 17 de junio de 2025

**VISTO:** El Memorandum de comisión de servicio presentada por la Dirección de General de Extranjeros N° 147 de fecha 06 de junio del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y;

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado.

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta.

Que, por Resolución DNM N°438/2025", que modifica el artículo 2° de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas.

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales  
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°** **DESIGNAR**, a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Leila Olavarrieta	3.851.166	11/06/2025 al 14/06/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 2.260.168
Sady Soloaga	4.996.260	11/06/2025 al 14/06/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 2.260.168
Mario Pesoa	3.423.700	11/06/2025 al 14/06/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 2.260.168
Total				G 6.780.504

**Artículo 2°** **PROPORCIONAR**, móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

**Artículo 3°** **INFORMAR**, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

**Artículo 4°** **COMUNICAR**, a quien corresponda y cumplida, archivar. -



**Dra. Mónica Lucio Caballero**  
Directora General de Administración y Finanzas  
Dirección Nacional de Migraciones

*Misión:* Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

**MEMORÁNDUM**

**DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL (DG) 038/2025**

**Para :** Mgtr. Karina Gómez Narváez, Directora  
Dirección de Gabinete

**De :** Sady Soloaga, Funcionaria  
Departamento de Comunicación Institucional



**Fecha :** 17/06/2025

**Asunto :** Informe de Viaje – MIGRAMÓVIL en Ciudad del Este

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, con el objeto de informar sobre los trabajos realizados en la **Jornada de Regularización Migratoria en Ciudad del Este** durante las fechas 11, 12, 13 y 14 de junio del corriente año.

Durante la jornada he desarrollado las siguientes actividades:

**COBERTURA FOTOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL:** Para la producción de materiales de difusión (fotos para gacetillas de prensa, imágenes para posteos en redes sociales y filmación de clips).

**ENCUESTA DE SATISFACCIÓN:** Dirigida a los migrantes extranjeros que han obtenido su carnet de residencia, con el fin de conocer su nivel de satisfacción después de recibir su residencia y recopilar sugerencias para mejorar la atención. La encuesta se realizó en formato QR a través de Google Forms.

**APOYO A TRABAJOS DE DOCUMENTACIÓN:** Realización de tareas de apoyo al equipo móvil para el procesamiento, registro y distribución de expedientes, a fin de facilitar la búsqueda y plastificado de carnets, además de cumplir con otras actividades encomendadas por los encargados en la Jornada de Regularización Migratoria.

Se adjunta copias fotográficas de la cobertura. Los materiales audiovisuales fueron publicados en el portal oficial y en las redes sociales de la institución.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
ENTRADA	
Entrada DGAF N°:	1384
Atentamente Recibido el:	10/06/25 Hora:
Firma:	
Aclaración:	Secretaría - DGAF
Dirección Nacional de Migraciones	

A DGAF. para el informe correspondiente.

**Recibido**  
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY  
Liz Concepción Paredes Rivas  
Dirección Nacional de Migraciones

17-06-2025 A Viajes  
15:09 sus fines -



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ  
Dirección de Gabinete  
Dirección Nacional de Migraciones

As 17/06/25

Liz Insfrán  
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY  
As 17/06/25

*Visión:* Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.



**Visión:** Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a las nacionales y extranjeras, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

**MEMORÁNDUM**

**DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL (DG) 038/2025**

**Para :** Mgtr. Karina Gómez Narváez, Directora  
Dirección de Gabinete

**De :** Sady Soloaga, Funcionaria  
Departamento de Comunicación Institucional



**Fecha :** 17/06/2025

**Asunto :** Informe de Viaje – MIGRAMÓVIL en Ciudad del Este

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, con el objeto de informar sobre los trabajos realizados en la **Jornada de Regularización Migratoria en Ciudad del Este** durante las fechas 11, 12, 13 y 14 de junio del corriente año.

Durante la jornada he desarrollado las siguientes actividades:

**COBERTURA FOTOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL:** Para la producción de materiales de difusión (fotos para gacetillas de prensa, imágenes para posteos en redes sociales y filmación de clips).

**ENCUESTA DE SATISFACCIÓN:** Dirigida a los migrantes extranjeros que han obtenido su carnet de residencia, con el fin de conocer su nivel de satisfacción después de recibir su residencia y recopilar sugerencias para mejorar la atención. La encuesta se realizó en formato QR a través de Google Forms.

**APOYO A TRABAJOS DE DOCUMENTACIÓN:** Realización de tareas de apoyo al equipo móvil para el procesamiento, registro y distribución de expedientes, a fin de facilitar la búsqueda y plastificado de carnets, además de cumplir con otras actividades encomendadas por los encargados en la Jornada de Regularización Migratoria.

Se adjunta copias fotográficas de la cobertura. Los materiales audiovisuales fueron publicados en el portal oficial y en las redes sociales de la institución.

Atentamente.

Recibí:  
Liz Concepción J. Rivas  
Dirección Nacional de Migraciones  
17-06-2025  
15:09

A la DGAE para el informe correspondiente.



Vto. 30.  
Lilian González  
Dirección Nacional de Migraciones

**Visión:** Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.



DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
JEVA REHEGUA  
TETÄ REMIMOIMBY

**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.



**Visión:** Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Eligio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) - Tel: +595 21 411 2000

**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

## MEMORANDUM DNM-DGE N° 179/2025

**A:** Dra. **MÓNICA ENCISO**, directora general  
Dirección General de Administración y Finanzas

**DE:** Mgtr. **LEILA OLAVARRIETA**, directora general  
Dirección General de Extranjeros

**FECHA:** 07 de JULIO de 2025

**REFERENCIA:** Informe sobre trabajos realizados en Equipos Móviles de Documentación CDE y PJC.



Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a fin de informar sobre los trabajos realizados en las Jornadas de Regularización Migratoria realizadas en **Ciudad del Este y Pedro Juan Caballero**.

Mediante **Resolución D.N.M. N° 89** de fecha **17 de JUNIO de 2025** fuimos designados para **Ciudad del Este – Departamento de Alto Paraná** quien suscribe, Abg. Leila Tamara Olavarrieta Delgado, Sady Eileen Soloaga Giménez (Departamento de Comunicación Institucional) y Mario Pesoa (Chofer).

Mediante **Resolución D.N.M. N° 100** de fecha **23 de JUNIO de 2025** fuimos designados para **Pedro Juan Caballero – Departamento de Amambay** quien suscribe, Abg. Leila Tamara Olavarrieta Delgado, Sergio Ramón Laterza Dimitropulos (Departamento de Comunicación Institucional) y Emilio Enrique Vera Insaurralde (Chofer).

A continuación se detalla el cronograma de actividades por día, realizadas en ambos viajes:

- **Día 1:** Traslado de Asunción a CDE/PJC Iniciar procesamiento de expedientes.
- **Día 2:** Procesamiento de expedientes.
- **Día 3:** Procesamiento de expedientes.
- **Día 4:** Entrega de documentos migratorios – Traslado de CDE/PJC a Asunción.

En ambos viajes se han reforzado a los equipos en trabajos de atención a los usuarios y proceso de solicitudes de los distintos trámites migratorios, atendiendo a la gran cantidad de ciudadanos extranjeros que acudieron a dichas jornadas de documentación; realizándose actividades como escaneo de firma, generar reporte de número de carnet y confección de resoluciones.

Así mismo, se realizaron trabajos posteriores al ingreso y formación de expedientes, como la firma digital y de resoluciones por la DGE, generar número de resolución, registro de residentes en el sistema de radicados, impresión y entrega de carnets.

A continuación se detallan cantidades de documentos ingresados, procesados y entregados en ambas Jornadas de Regularización Migratoria;



**Lic. Emilio Vera**  
Dirección Nacional de Migraciones

Chofer -

**Visión:** Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Parada DGAF N°: 2244  
Recibido el: 07/07/25 Hora: 1  
Firma:  Norma Benítez Sánchez  
Secretaría - DGAF  
Dirección Nacional de Migraciones

A: Viáticos p/sus fines.-



 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY  
**Liz Insfrán**  
Encargada de Viáticos  
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM  
8/07/2025



**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

• **CANTIDAD DE DOCUMENTOS INGRESADOS**

CIUDAD	ADMISION PERMANENTE	ADMISION TEMPORARIA	REPOSICION DE CARNET	RENOVACIÓN DE CARNET	RESIDENCIA ESPONTANEA U OCASIONAL	CERTIFICADO DE RADICACIÓN	CANCELACIONES DE SOLICITUDES Y/O RESIDENCIAS
CIUDAD DEL ESTE	188	577	15	0	0	10	5
PEDRO JUAN CABALLERO	189	362	10	0	1	4	0

• **CANTIDAD DE DOCUMENTOS PROCESADOS**

CIUDAD	RESIDENCIA PRECARIA	RESIDENCIA ESPONTANEA U OCASIONAL	CERTIFICADO DE RADICACIÓN (SOLICITUDES INDEPENDIENTES)	CARNETS IMPRESOS
CIUDAD DEL ESTE	293	0	10	358
PEDRO JUAN CABALLERO	130	1	4	400

• **CANTIDAD DE DOCUMENTOS ENTREGADOS**

CIUDAD	CARNETS ENTREGADOS
CIUDAD DEL ESTE	209
PEDRO JUAN CABALLERO	199

• **TOTAL DE RECAUDACIÓN (EN Gs.)**

CIUDAD	RECAUDACIÓN (EN Gs.)
CIUDAD DEL ESTE	Gs. 1.947.833.446
PEDRO JUAN CABALLERO	Gs. 1.417.232.336

Sin otro particular, le saludo atentamente.-



**Visión:** Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

RESOLUCIÓN D.G.A.F./ D.N.M. N° 90 /2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -**

Asunción, 17 de junio de 2025

**VISTO:** El Memorandum de comisión de servicio presentada por la Dirección Administrativa N° 86 de fecha 01 de junio del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y: -----

**CONSIDERANDO: Que,** la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

**Que,** la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

**Que,** la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

**Que,** por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

**Que,** por Resolución DNM N°438/2025", que modifica el artículo 2° de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas. -----

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales  
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1° DESIGNAR,** al funcionario de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Marco Riquelme	3.528.915	03/06/2025 al 05/06/2025	Boqueron - Pozo Hondo	G 1.506.778
			Total	G 1.506.778

**Artículo 2° PROPORCIONAR,** móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado del funcionario. -

**Artículo 3° INFORMAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

**Artículo 4° COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar. -



DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

**Dra. Mónica Eniso Caballero**

Dirección General de Administración y Finanzas  
Dirección Nacional de Migraciones



DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
JEVA REHEGUA  
TETÄ REMIMOÏMBY

## Memorándum

Para: ING. Ricardo Rivarola R., *Jefe Interino*  
Departamento de Transporte

De: **Marco Riquelme, Chofer** 

Fecha: 26/06/2025.-

Asunto: Remitir Informe sobre viaje a Pozo Hondo – Departamento de Boquerón.-

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de presentar informe de trabajo realizado el día Martes 03 de junio al 05 de junio del corriente año, a la ciudad de Pozo Hondo, perteneciente al departamento de Boquerón.-

El mismo día fui comisionado como chofer a los efectos de realizar el traslado de los compañeros para cambio de guardia en la ciudad mencionada, en el vehículo de la Institución marca Toyota Hilux con chapa N° EAJ 532.

Se realiza el presente informe para lo que hubiere lugar. Sin otro particular me despido atentamente.



  
DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

*Ing. Ricardo Rivarola R.*  
Jefe Interino Dpto. Transporte  
Dirección Nacional de Migraciones



**Liz Insfrán**  
Encargada de Vistos  
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM

RESOLUCIÓN D.G.A.F./D.N.M. N° 93 /2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -**

Asunción, 17 de junio de 2025

**VISTO:** El Memorandum de comisión de servicio presentada por la Dirección de General de Asuntos Internacionales N° 65 de fecha 12 de junio del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y; -----

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

Que, por Resolución DNM N°438/2025", que modifica el artículo 2° de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas. -----

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales  
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°** **DESIGNAR,** a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Rafael Orrego	3.663.470	17/06/2025 al 18/06/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 968.643
Fernando Pedrozo	3.637.008	17/06/2025 al 19/06/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 968.643
Nestor Chamorro	3.597.367	17/06/2025 al 19/06/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 968.643
			Total	G 2.905.929

**Artículo 2°** **PROPORCIONAR,** móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

**Artículo 3°** **INFORMAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

**Artículo 4°** **COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar. -

  
**Dra. Mónica E. Acio Caballero**  
Directora General de Administración y Finanzas  
Dirección Nacional de Migraciones



**Misión**

Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

Dirección General de Asuntos Internacionales

**MEMORÁNDUM DNM - DGAI N° 72/2025**

**PARA:** **Abg. JORGE KRONAWETTER, Director Nacional**  
Dirección Nacional de Migraciones

**Dra. Mónica Enciso, Directora General**  
Dirección General de Administración y Finanzas

**C.C:** **Sr. Favio Espinoza, Director General**  
Dirección General de Movimiento Migratorio

**DE:** **Mag. Fernando Pedrozo, Director General**  
Dirección General de Asuntos Internacionales

**FECHA:** 30 de junio 2025

**TEMA:** Reunión Bilateral ACI Paraguay – Brasil



DIRECCIÓN NACIONAL DE  
**MIGRACIONES**  
PARAGUAY

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en relación a la Reunión Bilateral Paraguay-Brasil del Área de Control Integrado (ACI) de Ciudad del Este-Foz de Iguazú, dentro de la comisión de servicio realizado del **17 al 18 de junio de 2025**, en **Ciudad del Este, Dpto. de Alto Paraná.**

Al respecto, remito para su conocimiento y fines pertinentes el Informe DGAI N° 08/2025 presentado por quien suscribe, Mgrt. Fernando Pedrozo, Director Gral. de Asuntos Internacionales, Abg. Rafael Orrego Director de Cooperación y Enlace; y por el Esc. Nestor Chamorro, Jefe del Dpto. de Servicios Migratorios de la Dirección General de Movimiento Migratorio designados para participar al citado evento.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DINAM  
Entrada DGAF N°: 2149  
Recibido el: 01/07/25 Hora: 1  
Firma: Norma Benítez Sánchez  
Alineación: Secretaría - DGAF  
Dirección Nacional de Migraciones

A: Viáticos p/ sus fines -



DIRECCIÓN NACIONAL DE  
**MIGRACIONES**  
PARAGUAY

DIRECCIÓN NACIONAL DE  
**MIGRACIONES**  
PARAGUAY

**Liz Insfrán**  
Encargada de Viáticos  
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM

11/07/2025

**Visión**

Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Correo electrónico: asuntosinternacionales@migraciones.gov.py / internacionales.migracionespy@gmail.com



Dirección General de Asuntos Internacionales

**Misión**

Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

**INFORME N° 08/2025**

**TEMA:** "Reunión Bilateral ACI Paraguay – Brasil".

**LUGAR Y FECHA DE COMISIONAMIENTO:** Ciudad del Este, Dpto de Alto Paraná / 17 al 18 de junio 2025.

**RESOLUCIÓN DNM N°:**

**ELABORADO POR:**

**Mgr. Fernando Pedrozo, Director General**  
Dirección General de Asuntos Internacionales

**Abg. Rafael Orrego, Director**  
Dirección de Cooperación y Enlace – DGAI

**Esc. Nestor Chamorro, Jefe de Dpto.**  
Departamento de Servicios Migratorios – DGMM



**FECHA:** 30 de Junio de 2025

Por la presente, remito el informe sobre el comisionamiento de servicio realizado desde la fecha **17 al 18 de junio** del corriente año, en Ciudad del Este, Departamneto de Alto Paraná, en el marco de la Reunión Bilateral del Área de Control Integrado (ACI) Paraguay - Brasil participando en representación de la DNM.

El encuentro de trabajo tuvo lugar en la sede de la Administración de Aduanas de Ciudad del Este – Puente Internacional de la Amistad, con el objetivo de fortalecer la cooperación interinstitucional en la zona de frontera y optimizar la operativa del paso internacional.

La reunión se desarrolló en cumplimiento del calendario anual establecido por el Reglamento Administrativo y Operacional del Área de Control Integrado, consolidándose como un espacio de diálogo técnico fundamental para avanzar hacia una frontera más ágil, segura y eficiente.

Desde la DNM se apotó sobre el análisis técnico de los procedimientos y al fortalecimiento de las acciones coordinadas con los pares brasileños y las demás instituciones nacionales.

Se adjunta al presente Informe Acta de Reunión Bilateral ACI/PY y ACI/BR N°01/2025.

Es nuestro informe.-

**Visión**

Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Correo electrónico: [internacionales.migracionespy@gmail.com](mailto:internacionales.migracionespy@gmail.com) / [asuntosinternacionales@migraciones.gov.py](mailto:asuntosinternacionales@migraciones.gov.py)

**CIUDAD DEL ESTE (PY) – FOZ DE IGUAZÚ (BR)**  
**ACTA DE REUNIÓN BILATERAL ACI/PY Y ACI/BR N° 01/2025.**

Ciudad del Este - Departamento de Alto Paraná, 18 de junio de 2025, en la dependencia de la Administración de Aduana de Ciudad del Este – Puente Internacional de la Amistad – Gerencia General de Aduanas – GGA, dependiente de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios – DNIT, se celebra la Primera Reunión Bilateral del Área de Control Integrado (ACI/PY y ACI/BR), con la participación de la Administración de Aduana de CDE/PIA - Gerencia General de Aduanas – DNIT, en carácter de Coordinador del Área de Control Integrado de (ACI/CDE/PY), la Delegación de la Receita Federal del Brasil en carácter de Coordinador del Área de Control Integrado (ACI/FOZ/BR), Dirección General de Relaciones Institucionales e Internacionales – Gerencia Ejecutiva – DNIT, Coordinación Operativa Aduanera - Dirección General de Procesos Aduaneros y Facilitación del Comercio - Gerencia General de Aduanas – DNIT, Departamento de Resguardo Central - Gerencia General de Aduanas – DNIT, Administración de Aduana de la Terminal de Cargas km 12 ALGESA - Gerencia General de Aduanas – DNIT, Administración de Aduana Campestre SAE - Gerencia General de Aduanas – DNIT, Coordinación Regional de Administraciones Aduaneras Zona Este - Gerencia General de Aduanas – DNIT, Delegación representante de la DNIT en el Puerto Seco Multilog Foz de Iguazú – Brasil, Armada Paraguaya – Área Naval y Prefectura Zona Este, Policía de Seguridad y Tránsito de la Municipalidad de Ciudad del Este, Patrulla Caminera Regional de Alto Paraná, Dirección Nacional de Transportes – DINATRA, Dirección Nacional de Migraciones, Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal – SENACSA, Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas – SENA, Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones – MOPC, Relaciones Internacionales Administración de Navegación y Puertos – ANNP, Ministerio de Relaciones Exteriores, como así también Instituciones Públicas que conforman el (ACI/FOZ/BR).

La apertura de la Reunión Bilateral se realiza a cargo del Administrador de Aduana de Ciudad del Este - PIA, Abog. Alcides Ramón Brizuela - en carácter de Coordinador del Área de Control Integrado de Ciudad del Este (ACI/CDE/PY), quien declara abierta la reunión siendo las 09:00 horas, solicitando entonar el Himno Nacional de Brasil y Paraguay, agradeciendo la participación de los representantes de cada Instituciones mencionados más arriba, además señala que la misma se realiza en cumplimiento al calendario anual de las Reuniones conforme al Reglamento Administrativo y Operacional del Área de Control Integrado de Cargas, a los efectos de seguir con los objetivos trazados entre las distintas instituciones intervinientes dentro del Área de Control Integrado y con el firme propósito de la mejora continua de la



Acta de Reunión y todos los antecedentes obrantes se elevó a conocimiento y consideración de la Gerencia General de Aduanas, en la cual implemento el INSTRUCTIVO GGA N° 02 de fecha 20 de febrero del 2025, con relación a las exportaciones paraguayas y que se ha cumplido en tiempo y forma todas las diligencias estipuladas en el Instructivo mencionado, arrojando resultados positivos en comparación con los meses y año anterior. Que, durante los últimos meses, se puede observar un incremento de flujo de movimientos de los camiones con cargas (GRANOS Y GENERALES). Como así también, contribuyo significativamente al ordenamiento vehicular en la Ruta Internacional Paraguaya N° 2, el microcentro de Ciudad del Este y la Zona Primaria Aduanera. Además, se ha observado una mejora en la coordinación entre los puertos secos de Paraguay y Brasil, en la que realiza una presentación de resumen del flujo de movimientos de las exportaciones paraguayas la cual quedará anexo al acta.

Asimismo, el Coordinador (ACI/CDE/PY), solicita que las exportaciones paraguayas altamente perecederas se puedan remitir entre las cargas de granos.

El Sr. Rodrigo Meister – Auditor Fiscal - Delegado del Puerto Seco Multilog, menciona que las cargas se pueden remitir, pero la misma deben permanecer en el Recinto del Puerto Seco Multilog de Foz de Iguazú Brasil, debido a que deben esperar la realización de los trámites aduaneros que inicia a las 08:00 horas.

**3. LA ANTT DEBERÁ INICIAR, A PARTIR DEL PRÓXIMO MES, INSPECCIONES RUTINARIAS EN LAS INSTALACIONES DEL PIA, A LOS TRANSPORTES DE CARGA REALIZADOS EN CAMIONES PEQUEÑOS, RESPECTO A LA EXISTENCIA Y PORTACIÓN DE SEGURO INTERNACIONAL CONTRA TERCEROS Y CITV.**

El Coordinador (ACI/CDE/PY), cedió el uso de la palabra a los representantes de la Agencia Nacional de Transportes Terrestres (ANTT), quienes informaron que, a partir del mes de julio, iniciarán la aplicación de controles de manera equitativa a los camiones de pequeño porte, específicamente en lo referente al seguro internacional contra terceros y al Certificado de Inspección Técnica Vehicular (CITV).

Posteriormente, el Coordinador del ACI/CDE/PY realizó una consulta a los representantes de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN) respecto a los trabajos que llevará a cabo la ANTT.

En respuesta, el representante de la Dirección Nacional de Transportes DINATRAN, manifestó que está prevista la realización de una reunión bilateral con sus pares de la ANTT, con el objetivo de acordar mecanismos que

oficialmente entregadas a la Receita Federal del Brasil. Se prevé que dicha entrega se concrete en el mes de noviembre. En este sentido, señaló la importancia de evitar la generación de expectativas prematuras respecto a la apertura del puente, dado que aún deben ser abordados diversos aspectos fundamentales, tales como la asignación y organización de las instituciones que formarán parte del Área de Control Integrado, así como la realización de los procesos licitatorios necesarios para la adquisición de equipamientos informáticos, mobiliario, sistemas de seguridad, entre otros recursos clave para garantizar una operación segura y eficiente.

La Lic. Jhancy Sanabria, Jefa de Relaciones Internacionales de la Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP), solicita que conste en acta la necesidad de iniciar las negociaciones relativas a la definición de la modalidad de control que será implementada en el paso fronterizo entre la ciudad de Presidente Franco (Paraguay) y Foz de Iguazú (Brasil). Asimismo, recuerda la importancia de considerar lo establecido en el Acta de Reunión Bilateral N° 01 de 07 de febrero de 2017, en la que se destacó la relevancia de que el Área de Control Integrado (ACI) sea instalada lo más próximo posible al punto de frontera.

El Señor Rodrigo Meister – Auditor Fiscal - Delegado del Puerto Seco Multilog, sugiere que antes de implementar el flujo de cargas a través del puente internacional de la integración, es necesario definir cómo funcionará el Área de Control Integrado. Para ello, propone que se realicen negociaciones con los representantes del Mercosur, quienes son los responsables de coordinar y establecer los parámetros.

El Coordinador (ACI/CDE/PY), solicita la representante de la DNIT, a la Lic. Juana Rodríguez - Dirección de Relaciones Institucionales e Internacionales - Gerencia Ejecutiva, realizar los trámites que correspondan conjuntamente con la Cancillería Nacional, a fin de definir la modalidad del Área de Control Integrado.

La Lic. Juana Rodríguez – de la Dirección de Relaciones Institucionales e Internacionales - Gerencia Ejecutiva, solicita al Coordinador del (ACI/CDE/PY) y Coordinador (ACI/FOZ/BR), realizar la actualización del Reglamento Administrativo y Operativo del ACI/CDE/FOZ, y que como representante efectuarán las coordinaciones necesarias para realizar redacción del borrador del Área de Control Integrado del puente internacional de la integración.



últimos meses, se puede observar un incremento de flujo de movimientos de los camiones con cargas (GRANOS Y GENERALES). Como así también, contribuyo significativamente al ordenamiento vehicular en la Ruta Internacional Paraguaya N° 2, el microcentro de Ciudad del Este y la Zona Primaria Aduanera. Además, se ha observado una mejora en la coordinación entre los puertos secos de Paraguay y Brasil, en la que realiza una presentación de resumen del flujo de movimientos de las exportaciones paraguayas la cual quedará anexo al acta.

El representante de la Delegación de la Receita Federal de Foz de Iguazú, menciona que la Delegación se encuentra abierta ante cualquier duda o consulta para cooperar.

## 7. LECTURA DEL ACTA

Previa lectura del Acta, siendo a las 11:30 horas y no habiendo más temas que tratar, el Coordinador del Área de Control Integrado (ACI/CDE/PY) - Administrador de Aduana de Ciudad del Este - PIA, dependiente de la Gerencia General de Aduanas - DNIT, en uso de la palabra declara por finalizada la Reunión y se procede a la firma en dos vías originales por los Coordinadores del ACI/PY y ACI/BR.

## 8. ANEXO

- SE ADJUNTA: LISTA DE PARTICIPANTES, FOTOGRAFIAS Y LOS ARCHIVOS PRESENTADOS.



**ABOG. ALCIDES R. BRIZUELA P.**  
ADMINISTRADOR DE ADUANA C.D.E - P.I.A  
COORDINADOR DEL ÁREA DE CONTROL INTEGRADO CDE  
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS  
GERENCIA GENERAL DE ADUANAS



**CLAUDIO MARQUEZ**  
DELEGADO ADJUNTO DE LA RECEITA FEDERAL  
FOZ DE IGUAZU BRASIL  
COORDINADOR DEL ÁREA DE CONTROL INTEGRADO BR



Ciudad del Este, 18 de junio de 2025

LISTA DE PARTICIPANTES - REUNIÓN BILATERAL ACI/PY Y ACI/BR N° 01/2025.

N°	NOMBRE Y APELLIDO	INSTITUCION	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
19	RUBEN TARAGUA	DNIT	Sub-Adm.	eutaiverso	83-526601	
20	Thancy Sanabria	ANPP	Jefa Red. Int.	thancy.sanabria@gmail.com	0981421718	
21	ANGEL COLMAN	ANPP	JEF. SUP	Angel.colman@gmail.com	81-4425741	
22	Cep NDOM Marcos Ruo	Armede Pto.	Comandante	marcosdom1972@gmail.com	(0185)718214	
23	Cia. Fredy Vilchik	Policia Mor.	Jefe de Jurisdic.	fredyvilchik1502@gmail.com	159857432253	
24	Verners Jorob's	Policia T.	Asesor Juridico	0.amiro31061056@	83-1311374	
25	Ramiro Torres	Patalla Camara	Jefe de Region	ramiro.torres@patalla.com	018196143	
26	Jean Carlo Gonzalez	Patalla Camara	Def. Sube UIM	jeancarlo.gonzalez@gmail.com	0981345110	
27	Pedro Torres	COORDON ESTE	DEUT	pedrotorres@patalla.com	098141181	
28	Luis Scherer	CRZC	DN.T	lscherer@vnt.gov.py	0981506649	
29	Maisa Quintana	MRE	Consul	maisa.quintana@mre.gov.py	098170730	
30	Marta Arevalo	MURC	Fiscal de Obra	marta.arevalo@republica.com	0985764553	
31	Katherine Guberguere	LENUR	Idia Regional	miguel.guberguere@lenur.py	0994378006	
32	Sandra Pedraza	SENATUR	Técnica	sandra.pedraza@senatur.py	0984-942151	
33	WALTER VANZELLA SM	RECEITA FEDERAL	AUDITOR - FISCAL	WALTERVANZELLA@recepta.gov.py	98813-5320	
34	JANA RODRIGUEZ O.	DNIT	JEF. PPD	jodriguezodn@gmail.com	097220050	
35	ANALI L. ESPINOSA	SPIT - CDE	SUB ADMINISTRADOR	anali.espinosa@spit.gov.py	989-393702	
36	ANILLO FELIX	DNIT	Jefe de Region	anillofelix@gmail.com	0981962373	
37	Lois Becker	ANUP	Jefe de Operaciones	loisbecker@gmail.com	0981172496	
38	Jorge Melgarejo	ANUP	ADMINISTRADOR	—	—	



MERCOSUR



**DNIIT**  
Dirección Nacional de  
Ingresos Tributarios



Receita Federal

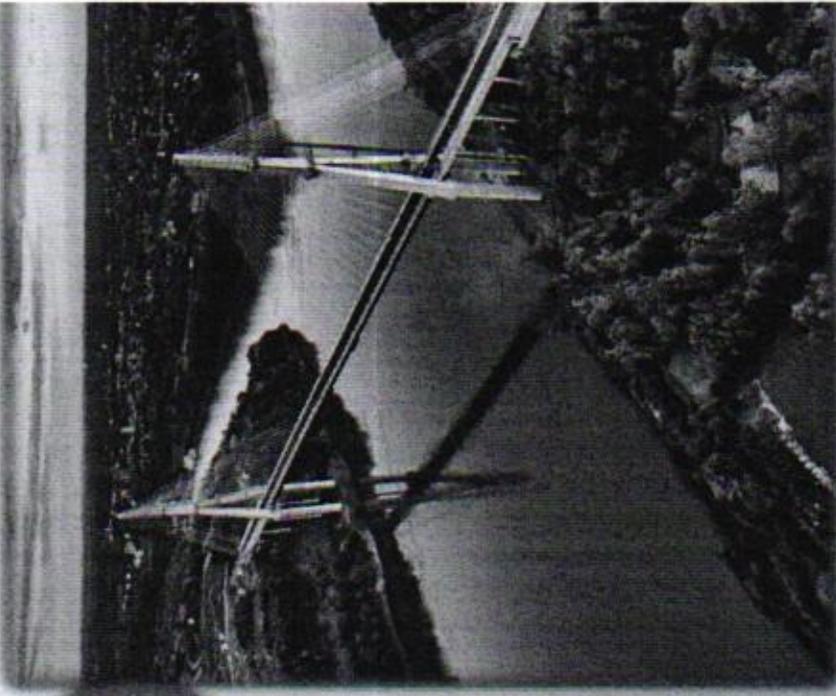
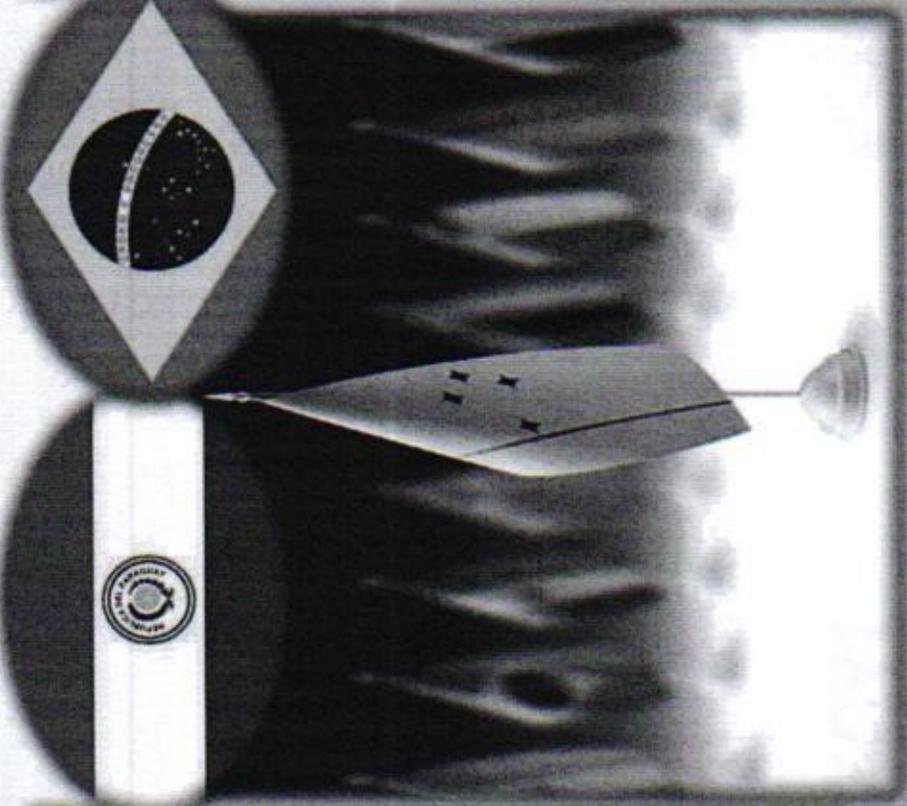


MERCOSUL

**REUNIÓN BILATERAL PARAGUAY - BRASIL  
CIUDAD DEL ESTE (PY) - FOZ DE IGUAZU (BR)  
ÁREA DE CONTROL INTEGRADO (ACI/CDE/PY) Y (ACI/FOZ/BR).**



Puente Internacional de la Amistad.



Puente Internacional de la Integración.



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
REKUAI



**DNIT**  
Dirección Nacional de  
Ingresos Tributarios

**DIFERENCIA A PARTIR DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL INSTRUCTIVO GGA N° 02/2025 (MARZO, ABRIL Y MAYO)**

CARGAS	AÑO 2024	AÑO 2025	DIFERENCIA
GRANOS	8.622	13.697	5.075
GENERALES	6.175	6.497	323

CANTIDAD  
14.797

CANTIDAD  
20.197

AUMENTO  
5.398

EN RELACIÓN A LOS CAMIONES EN LASTRE (VACIOS) CON SALIDA DEL PAIS POR ACI/PIA, SE HA  
MANTUVO UN FLUJO NORMAL APROXIMADAMENTE DE 4.500 CAMIONES MENSUALES.





**ORDENANZA N° 05/2018**

**POR LA QUE SE MODIFICA EL ART. 1 DE LA ORDENANZA N° 17/2011 J.M. POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART. 1 DE LA ORDENANZA N° 04/10 J.M. QUE ESTABLECE NORMAS PARA CARGA Y DESCARGA DE MERCADERIAS EN LA ZONA CENTRICA, Y LA ORDENANZA N° 20/1997 DE CONTENEDORES QUE MODIFICA EL ART. 5 DE LA ORDENANZA N° 19/94.-**

**VISTO:** la nota de fecha 09 de mayo de 2017, proveniente de la CAMARA DE COMERCIO Y SERVICIOS DE CIUDAD DEL ESTE, con personería jurídica Decreto N° 2627 del año 1972, por la cual someten a consideración del PLENO COMUNAL la propuesta del referido gremio relacionados a diferentes aspectos como ser: 1- PARADA DE OMNIBUS DE PASAJEROS DE TURISTAS, 2- LUGARES DE CARGAS Y DESCARGAS DE MERCADERIAS PARA LOCALES COMERCIALES DENTRO DE LOS PERIMETROS DEL MICROCENTRO, 3- HORARIO DE DESCARGA DE CONTENEDORES EN LOS PERIMETROS DEL MICROCENTRO; y,

**CONSIDERANDO:** Que, nuestra carta magna en su artículo 166 dispone... LAS MUNICIPALIDADES SON LOS ORGANOS DE GOBIERNO LOCAL CON PERSONERIA JURIDICA QUE, DENTRO DE SU COMPETENCIA, TIENEN AUTONOMIA POLITICA, ADMINISTRATIVA Y NORMATIVA en consonancia con el ART. 168 que dispone las atribuciones de las municipalidades en su jurisdicción territorial y con arreglo a la ley, 1- la libre gestión en materia de su competencia, particularmente en las de urbanismo, ambiente, abasto, educación.... Cuerpo de inspección y de policía. ... 6- el dictado de ordenanza, reglamentos y resoluciones y 8- LA REGLAMENTACION Y LA FISCALIZACION DEL TRANSITO, DEL TRANSPORTE PUBLICO Y LA DE OTRAS MATERIAS RELATIVAS A LA CIRCULACION DE VEHICULOS y 9- las demás atribuciones que fijan esta constitución y; QUE LA LEY N° 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL en su art. 36 inc. a) dispone LA JUNTA MUNICIPAL TENDRA LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES, a- SANCIONAR ORDENANZAS, RESOLUCIONES, REGLAMENTOS EN MATERIA DE COMPETENCIA MUNICIPAL.

QUE, en base a las disposiciones citadas precedentemente, corresponde MODIFICAR el ART. 1 DE LA ORDENANZA N° 17/2011 J.M. POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART. 1 DE LA ORDENANZA N° 04/10 J.M. QUE ESTABLECE NORMAS PARA CARGA Y DESCARGA DE MERCADERIAS EN LA ZONA CENTRICA, Y LA ORDENANZA N° 20/1997 DE CONTENEDORES QUE MODIFICA EL ART. 5 DE LA ORDENANZA N° 19/94, y teniendo en cuenta el dictamen favorable de la Comisión Asesora Permanente de Legislación, aprobado en sesión ordinaria de fecha 05 de Junio de 2018, según Acta N° 132; por tanto:

**LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE**

*Reunida en Consejo*

**ORDENA**

**PARADAS DE OMNIBUS DE PASAJEROS CON TURISTAS:**

**ART. 1°.- MODIFICAR EL ART. 1 DE LA ORDENANZA N° 17/2011 J.M. POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART. 1 DE LA ORDENANZA N° 04/10 J.M. QUE ESTABLECE NORMAS PARA CARGA Y DESCARGA DE MERCADERIAS EN LA ZONA CENTRICA, Y LA ORDENANZA N° 20/1997 DE CONTENEDORES QUE MODIFICA EL ART. 5 DE LA ORDENANZA N° 19/94, y la misma queda redactada como sigue:**

**ART. 2°.- DISPONER** la instalación de parada de ómnibus de turismo sobre la Ruta Internacional, lado derecho sentido este-oeste, para el beneficio de los comercios ubicados en ambos lados de la Ruta Internacional llegando hasta el Shopping JARDIN Y ZUÑI respectivamente. -

**ART. 3°.- DISPONER** la instalación de paradas de ómnibus de turismo sobre la calle Regimiento Sauce, para beneficiar al sector comercial de la zona norte del micro centro (calles: CAMILO RECALDE, EMILIANO R. FERNANDEZ HASTA AVENIDA SAN BLAS)

**ART. 4°.- DISPONER** la instalación de parada de ómnibus de turismo desde la Avda. Eusebio Ayala y demás calles hacia el sur de la ciudad

**ART. 5°.- DISPONER** la instalación de parada de ómnibus de turismo sobre la Avda. DR. ARGANA para beneficiar a los shopping aledaño que se encuentra al lado este de la

**ART. 6°.- DISPONER** la exención del pago de tasas por estacionamiento en todos los lugares asignados por esta ordenanza a los ómnibus de turismo.





MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO *Paraguay*  
NACIONAL *de la gente*



### CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL.

Entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en adelante el "MOPC", representado por el señor **Arnoldo Wiens Durksen**, en su carácter de Ministro, nombrado por Decreto N° 2/2018, de fecha 15 de agosto de 2018, la Dirección Nacional de la Patrulla Caminera, en adelante la "PATRULLA CAMINERA", representado por el señor **Luis Christ Jacobs**, en su carácter de Director, por una parte, por la otra, la Municipalidad de Ciudad del Este del Departamento de Alto Paraná, en adelante la "MUNICIPALIDAD", representado por el señor **Miguel Prieto**, en su carácter de Intendente, manifestando los principios de cooperación interinstitucional, a fin de establecer las bases para el desarrollo e implementación de programas específicos de carácter vial entre el MOPC y la Municipalidad y ante la necesidad de establecer un Convenio que permita la adecuada utilización de los recursos del Estado.

#### CONSIDERACIONES:

La Ley N° 5016/2014 "NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL", en su Artículo N° 46 establece: "Construcciones en la vía pública. 1) Toda construcción a erigirse en la vía pública y franja de dominio debe contar con la previa autorización de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones... y 4) Ante la ocupación ilegal, así como ante construcciones, edificaciones, colocación de carteles, plantaciones o de cualquier otro objeto, prohibidos o no autorizados por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. El Juzgado de Faltas de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, podrá ordenar por resolución el desalojo y despeje correspondiente, previa intimación al infractor por el término de 48 (cuarenta y ocho) horas; advirtiéndosele que deberá correr con todos los gastos que irroge dicho procedimiento y sin perjuicio de la multa correspondiente".

El Artículo N° 17 del Anexo del Decreto N° 3427/2015, "POR EL CUAL SE APRUEBA LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 5.016/2.014 "NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL", de fecha 18 de mayo de 2.015, que reglamenta el Artículo 46 (numeral 4: Procedimiento de Desalojo de la Franja de Dominio) de la citada Ley, prescribe: "El procedimiento se iniciará ante la constatación de hechos o actividades prohibidas en la vía pública y franja de dominio que no cuenten con la previa autorización de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

En caso de denuncia de ocupación ilegal de franja de dominio las dependencias la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial informarán a la Dirección de Vialidad dependiente del Ministerio de Obras

M.O.P.C.





MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO Nacional Paraguay  
de la gente



ACUERDAN:

**CLÁUSULA I - OBJETO DEL CONVENIO**

El presente Convenio de Cooperación Interinstitucional tiene por objeto establecer las obligaciones asumidas por las partes, relativas a aspectos administrativos, operativos y legales para la de liberación de franja de dominio de propiedad del MOPC en el ejido municipal.

**CLÁUSULA II - RESPONSABILIDADES**

**1. El M.O.P.C. asume las responsabilidades de:**

- Impulsar la tramitación del pedido de informe presentado por la Municipalidad de Ciudad del Este.
- El MOPC deberá informar a la Municipalidad, una vez que cuente con el informe el cual deberá ser realizado en un plazo de 72 horas por parte de la Dirección de Vialidad del MOPC, sobre la autorización o no para la utilización de la franja de dominio por parte del ocupante.
- Con la suscripción del presente Convenio entre las partes, el MOPC queda exenta de toda responsabilidad de cualquier procedimiento que se lleve adelante para la liberación de la franja de dominio.

**2. La MUNICIPALIDAD asume las responsabilidades de:**

- La MUNICIPALIDAD tendrá competencia dentro del ejido municipal en lo que respecta a la liberación de franja de dominio propiedad del MOPC.
- La MUNICIPALIDAD una vez recibido la denuncia del ciudadano y/o el control realizado por la Patrulla Caminera de la Zona de Alto Paraná y del Agente de Tránsito Municipal, procederá a remitir los antecedentes al Juzgado de Faltas de dicho Municipio.
- El Juzgado de Faltas dará apertura a un sumario y una vez constatada de la no existencia de la autorización emitida por parte de la Dirección de Vialidad - MOPC, el Juzgado de Faltas de la MUNICIPALIDAD procederá a la intimación para que en un plazo de 48 horas proceda al desalojo y despeje del lugar.
- El no cumplimiento a la intimación, habilitará al Juzgado de Faltas a dictar la resolución fundada, ordenando el desalojo y el despeje

M.O.P.C.



Miguel Prieto  
Intendente Municipal  
Ciudad del Este



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO Nacional Paraguay de la gente



En prueba de conformidad, firman el presente Convenio en Ciudad del Este, a los ..... días del mes de ..... del año dos mil diecinueve, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

POR LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES



Miguel Prieto Intendente



Arnoldo Wiens Durksen Ministro

POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA



[Handwritten signature]



Luis Christ Jacobs Director



[Handwritten signature]

M.O.P.C.

en las instalaciones aduaneras para garantizar un flujo ágil y seguro en las fronteras, promoviendo la facilitación del comercio, el tránsito de personas y la protección sanitaria.

Que resulta esencial garantizar un control eficaz y funcional en los Pasos de Frontera, optimizando los recursos y procedimientos, con miras a facilitar la integración regional y mejorar la cooperación entre los Estados Partes.

**POR CONSIGUIENTE:** La Gerencia General De Aduanas, en virtud de las facultades de las que se halla investida de conformidad a la Ley N° 7143/2023 "QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS", DISPONE:

1. Encomendar al Administrador de Aduanas de Ciudad del Este – Puente Internacional de la Amistad, en su carácter de Coordinador Local del ACI, la adopción de procedimientos específicos para el ordenamiento del flujo de camiones con cargas de exportación, garantizando la implementación de procedimientos armonizados con los acuerdos operacionales suscritos con la Receita Federal de Brasil.
2. Establecer que las normas a ser implementadas para el ordenamiento del flujo de camiones con cargas de exportación en el ACI de Ciudad del Este deberán incluir las siguientes disposiciones:
  - a) En primer orden se procederá el cruce de camiones con cargas de exportación que transporten productos perecederos y granos, considerando la naturaleza sensible de su carga y a los procedimientos especiales simplificados para liberación de este tipo cargas previstos por la Receita Federal. Estos camiones deberán ser liberados de acuerdo al horario y orden establecido de manera bilateral, garantizando así un manejo eficiente y ágil de las exportaciones, minimizando el riesgo de deterioro.
  - b) La liberación de los camiones con cargas de exportación con cargas generales serán gestionados de forma secuencial y programada, iniciando su cruce una vez completado el paso de los camiones que transporten productos perecederos y granos conforme al horario establecido de manera bilateral o antes, en caso de que todos los camiones con estas cargas ya hayan sido liberados, dependiendo de cuál situación ocurra primero. El orden de cruce será regulado en coordinación con los Administradores de Aduanas de ALGESA y Campestre SAE.
  - c) La organización para el cruce de los camiones con carga de exportación al Brasil por el Puente Internacional de la Amistad, se realizará sobre la Ruta Internacional PY N° 02, bajo la coordinación de la Administración de Aduana de Ciudad del Este y con apoyo de los organismos de control para evitar congestionamientos en el Paso de Frontera. Esta organización apuntará al respeto del criterio de orden de liberación de los camiones establecidos en los numerales a) y b) precedentes, de tal manera que la fila de camiones se conforme correctamente. Únicamente los medios de transporte en lastre podrán ingresar a la fila sin tener en cuenta el criterio antes mencionado.
3. Disponer que las administraciones aduaneras involucradas en la presente Operativa (CDE-PIA, ALGESA y Campestre SAE), así como sus respectivas Divisiones de Resguardo, deberán ejecutar las siguientes acciones de manera coordinada:
  - a) **Coordinación Interinstitucional:** Se establecerán reuniones periódicas entre los administradores de las Aduanas de CDE-PIA, ALGESA y Campestre SAE para evaluar el cumplimiento de las normas de ordenamiento y ajustar los procedimientos en función de las necesidades operativas.



Abg. Reinoldo Santa Cruz, Director  
Dirección General de Procesos Aduaneros  
y Facilitación de Comercio  
Res. DNIT N° 240/2024  
Gerencia General de Aduanas



Juan Francisco Orlando Florentin  
Gerente General de Aduanas  
Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

2 (93)

b) **Roles y Responsabilidades:** Cada administración aduanera será responsable de supervisar y autorizar la salida de camiones con cargas de exportación en su jurisdicción inmediata. La División de Resguardo de cada puerto será la encargada de implementar las directrices y monitorear las operaciones diarias, elevando reportes a requerimiento del Administrador de Aduanas competente.

A manera de garantizar el cumplimiento de la presente normativa, los responsables de las oficinas de Resguardo de las Administraciones de ALGESA y Campestre SAE deberán coordinar diariamente el inicio y el orden de liberación de los medios de transporte conforme a los criterios establecidos en la presente disposición.

c) **Plan de Contingencia:** En caso de congestiones o interrupciones, se activará un plan de contingencia que incluirá desvíos de las vías usualmente utilizadas, horarios alternativos y refuerzo del personal operativo para garantizar la continuidad del tránsito, u otras determinaciones conforme las circunstancias los requieran. Este procedimiento contingente será revisado y actualizado conforme a la evolución operativa del proceso.

d) **Participación del Sector Privado:** Los operadores logísticos y transportistas deberán ser informados regularmente sobre los cambios en los procedimientos mediante boletines informativos y reuniones con representantes del sector privado, promoviendo el cumplimiento y la colaboración en la gestión del flujo.

4. El Administrador de Aduanas de Ciudad del Este – Puente Internacional de la Amistad, en su carácter de Coordinador Local del ACI deberá comunicar la presente disposición a los organismos nacionales e internacionales competentes y a los usuarios del comercio exterior, asegurando su conocimiento y cumplimiento vinculando su implementación al marco regulatorio del MERCOSUR, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de Recife y el Reglamento Administrativo de las Áreas de Control Integrado.

5. La presente normativa entrará en vigencia a partir de su publicación y deberá ser revisada periódicamente para asegurar su adecuación a las dinámicas del comercio internacional y las necesidades del ACI.

ASUNCIÓN, 20 DE FEBRERO DE 2025



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Handwritten signature of Juan Francisco Olmedo Florentin

JUAN FRANCISCO OLMEDO FLORENTIN  
GERENTE GENERAL DE ADUANAS  
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Abg. Reinaldo Santa Cruz, Director  
Dirección General de Procesos Aduaneros  
y Facilitación de Comercio  
Res. DNIT N° 240/2024  
Gerencia General de Aduanas

INSTRUCTIVO GGA N° 02.-

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADUANERA, DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS ADUANEROS Y FACILITACIÓN DEL COMERCIO, ADMINISTRACIONES DE ADUANA DE LA REPÚBLICA Y PERSONAS VINCULADAS A LA ACTIVIDAD ADUANERA.

VISTO: LA LEY N° 1128/97 "QUE APRUEBA EL CONVENIO SOBRE TRANSPORTE INTERNACIONAL TERRESTRE - ATIT, CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS Y MODIFICACIONES"; LA DECISIÓN MERCOSUR/CMC/DEC. N° 04/00 "ACUERDO DE RECIFE"; LA DECISIÓN MERCOSUR/CMC/DEC. N° 50/04 "NORMA RELATIVA AL DESPACHO ADUANERO DE MERCADERÍAS"; LA RESOLUCIÓN MERCOSUR/GMC/RES N° 20/09 "NÓMINA Y REGLAMENTO ADMINISTRATIVO DE LOS ORGANISMOS COORDINADORES EN EL ÁREA DE CONTROL INTEGRADO"; LA LEY N° 2422/04 "CÓDIGO ADUANERO"; EL DECRETO REGLAMENTARIO N° 4672/05; LA LEY N° 7143/23 "QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS"; EL DECRETO N° 82/23 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA VIGENCIA DE LA LEY N° 7143/2023"; EL DECRETO N° 5696/10 "POR EL CUAL SE DISPONE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LA CABECERA DEL PUENTE DE LA AMISTAD, LADO PARAGUAYO, CONFORME A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE MEJORAMIENTO, IMPLEMENTADOS EN VIRTUD A LA TRANSFERENCIA OTORGADA POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, ACEPTADA POR LEY N° 3340 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2007"; LA RESOLUCIÓN D.N.A. N° 242/2021, "POR LA CUAL SE CONSOLIDA EN UN SOLO INSTRUMENTO LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN DEL DESPACHO DE EXPORTACIÓN POR LOS DISTINTOS MEDIOS DE TRANSPORTE Y LA DECLARACIÓN DE SALIDA A TRAVÉS DEL MANIFIESTO DE CARGAS DE EXPORTACIÓN"

CONSIDERANDO: Que, en el marco del Tratado de Asunción y los acuerdos posteriores que rigen el MERCOSUR, se estableció la importancia de armonizar y coordinar los procedimientos administrativos y operativos en las Áreas de Control Integrado entre los Estados Partes.

Que, el Acuerdo de Recife, a través del Artículo 5 de la Decisión MERCOSUR/CMC/DEC. N° 04/00, encomienda a los organismos nacionales competentes la concertación de acuerdos operativos y la adopción de sistemas complementarios que contribuyan a la optimización y eficiencia de dichos controles.

Que, la Resolución MERCOSUR/GMC/RES N° 20/09, mediante su Reglamento Administrativo de los Organismos Coordinadores en el Área de Control Integrado, establece la obligación de coordinar las actividades operacionales comunes y administrativas de los organismos de los Estados Partes que actúan en dichas áreas, exceptuando aquellas de carácter técnico, y se determina como Organismo Coordinador Nacional de las Áreas de Controles Integrados, a la actualmente Gerencia General de Aduanas de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios conforme a las disposiciones contenidas en la legislación aduanera, la cual establece la Preeminencia de Atribuciones de la Autoridad Aduanera en zona Primaria.

Que, en el marco del proceso de integración regional del MERCOSUR y en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Administrativo y Operacional del Área de Control Integrado de Ciudad del Este, se busca garantizar la eficiencia y la coordinación de los procedimientos aduaneros y operativos en el Puente Internacional de la Amistad, facilitando el comercio y el tránsito fronterizo.

Que las reuniones ACI-CDE, tanto internas como con la Delegación de la Receita Federal del Brasil, celebradas en fecha 21 de enero de 2025, abordaron temas fundamentales para la simplificación de los procedimientos administrativos y operativos, con la implementación de medidas específicas para optimizar los horarios y la organización del tránsito, de acuerdo con las necesidades de los usuarios y los recursos disponibles



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
Y COMUNICACIONES

■ GOBIERNO *Paraguay*  
■ NACIONAL *de la gente*



*correspondiente, notificándole para su inmediato cumplimiento de dicha disposición, pudiendo solicitar el acompañamiento de la Policía Nacional y de la Patrulla Caminera de la Zona.*

- *El Juzgado de Faltas del Municipio deberá informar a la Intendencia Municipal sobre la resistencia y el desacato por parte del ocupante ilegal, quien deberá remitir en forma inmediata los antecedentes al Ministerio Público.*
- *Asimismo, con respecto a los gastos en que se incurrieron para el procedimiento del desalojo, los costos correrán por parte del ocupante ilegal, sin perjuicio de la multa correspondiente.*

#### CLÁUSULA III - VIGENCIA

*El presente Convenio tendrá una vigencia a partir de la suscripción hasta el desalojo, despeje y liberación de la franja de dominio propiedad del MOPC, y podrá ser prorrogado previo acuerdo por escrito de las partes de conformidad con los términos del mismo y la legislación aplicable.*

*El MOPC, se halla plenamente facultado a suscribir el presente documento, quedando a cargo de los Municipios la homologación por el Legislativo Municipal. Conforme lo establece la Ley Orgánica Municipal N° 3966/2010, Art. 36, inc. e) y f).*

#### CLÁUSULA IV - MODIFICACIÓN DEL CONVENIO

*El presente Convenio sus Anexos, Adendas y cualquier Cláusula podrá ser modificada mediante común acuerdo escrito entre las partes, cuando fuese necesario, a través de Convenios Específicos y/o Adendas.*

#### CLÁUSULA V - RESCISIÓN DEL CONVENIO

*El presente Convenio podrá ser rescindido por cualquiera de las partes previa comunicación por escrito a la otra parte con por lo menos treinta (30) días de anticipación, sin que ello dé lugar a indemnización o responsabilidad de ninguna clase.*

*En cualquiera de los casos cuando hubiere conflictos, prevalecerá el espíritu de conciliación, priorizando los intereses nacionales.*

M.O.P.C.

  
DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

  
DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

  
DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

  
DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

*Miguel Prieto V.*  
Intendente Municipal  
Ciudad del Este



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO *Paraguay*  
NACIONAL *de la gente*



Comunicaciones la ocupación de la franja de dominio con los antecedentes documentales que lograre recabar y solicitará informe acerca de la existencia o no de autorización o permiso que la misma haya otorgado.

La Dirección de Vialidad deberá realizar, en el perentorio plazo de setenta y dos (72) horas un informe técnico conforme con los datos que consten en la denuncia.

Recepcionado el Informe de la Dirección de Vialidad, y si se tratare de una ocupación o construcción ilegal en la Franja de Dominio, el Juzgado de Faltas de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial intimará al infractor a que proceda a desalojar y despejar la franja de dominio o vía pública en el término de cuarenta y ocho (48) horas corridas a partir de la recepción de la intimación, con la advertencia de que cargará con los gastos que irrogue el procedimiento, además de la multa correspondiente y bajo apercibimiento de remitirse los antecedentes al Ministerio Público, de conformidad con el Artículo 142 del Código Penal Paraguayo.

Operado el plazo de Ley, sin que el infractor diera cumplimiento a la intimación previa, el Juzgado de Faltas de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial emitirá la Resolución por la cual ordenará el Desalojo y Despeje correspondiente y procederá notificar y dar cumplimiento de la misma, pudiendo para el efecto requerir la participación de efectivos de la Patrulla Caminera.

El procedimiento supra mencionado podrá contar con el apoyo de la Policía Nacional, si fuere necesario, para la liberación de la franja de dominio público. En todos los casos se labrará acta circunstanciada del procedimiento de notificación y desalojo.

El Juzgado de Faltas de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial comunicará al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones el resultado de la orden de Desalojo que haya dispuesto, y los casos de resistencia o desacato que será comunicada al Ministerio Público.

Hasta tanto se conformen operativamente el Juzgado de Faltas de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, para el cumplimiento de los fines del Artículo 46, seguirán siendo los Juzgados de Faltas de la Patrulla Caminera y de las Municipalidades, según su jurisdicción y competencia.

M.O.P.C.



Abog. Miguel Prieto  
Intendente Municipal  
Ciudad del Este



Corresponde a la Ordenanza N° 05/2018 J.M.

**LUGAR DE CARGA Y DESCARGA DE MERCADERIAS PARA LOCALES COMERCIALES DENTRO DE METROS DEL MICROCENTRO Y EL HORARIO CORRESPONDIENTE.**

**ART. 7°.- ESTABLECER el horario de 16:00 HORAS DIEZ Y SEIS HORAS hasta las 06:00 (SEIS).-**

HORAS y de 11:00 hs a 13:00 hs , durante el cual podrán ingresar al sector del Microcentro los vehículos de hasta 3.000 kilos TRES MIL, para efectuar la carga y descarga de mercaderías, fuera de este horario queda prohibido el ingreso al Microcentro de todo tipo de vehículos de carga, incluyendo carritos de gran porte y motocargas, el incumplimiento de la presente disposición será sancionada con una multa equivalente a diez jornales mínimos diarios.-

**ART. 8°.- DISPONER la marcación de carga y descarga de mercaderías para locales comerciales en todas las cuadras del Microcentro de la ciudad desde EMILIANO R. FERNANDEZ ZONA NORTE, HASTA AVDA. EUSEBIO AYALA ZONA SUR Y AVDA. DR. LUIS MARIA ARGANA ZONA ESTE.-**

**ART. 9°.- DISPONER el horario de carga y descarga de contenedores en el Microcentro de esta ciudad a partir de las 17:00 hs hasta las 06:00 horas respectivamente.-**

**ART. 10°.- Quedan derogadas todas las disposiciones contrarias a los establecidos en esta Ordenanza Municipal.-**

**ART. 11°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-**

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los cinco días del mes de Junio año dos mil diez y ocho.-



**CLAUDIO RAMÓN DURAÑONA M.**  
Secretario Interino J.M.



**ABOG. MIGUEL PRIETO VALLEJOS**  
Presidente J.M.



**PRESENTACIÓN GRÁFICA DE MOVIMIENTOS DE LA "EXPORTACIÓN PARAGUAYA" A PARTIR DE LA IMPLEMENTACIÓN  
INSTRUCTIVO GGA N° 02/2025, DURANTE LOS MESES DE (MARZO, ABRIL Y MAYO) 2024 VS 2025**



**CONCLUSIÓN:** Se puede constatar y destacar que, a partir de la implementación del Instructivo GGA N° 02/2025, se obtuvo resultados favorables en comparación con los meses y años anteriores, evidenciando un aumento significativo en el flujo de movimientos de camiones, mejorando la circulación en los puertos de Paraguay y Brasil, como así también contribuyó al ordenamiento vehicular en la Zona Primaria Aduanera, la Ruta Interamericana N° 2, el microcentro de Ciudad del Este y alrededores. **(SE DESTACA EL APOYO Y LA COLABORACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PARAGUAYAS Y BRASILEÑAS AL ORDENAMIENTO VEHICULAR, FUNDAMENTAL EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL INSTRUCTIVO GGA MENCIONADO).**





**MOVIMIENTOS DE CAMIONES CON CARGAS - EXPORTACIÓN PARAGUAYA**

Los cuadros de referencia se puede observar el AUMENTO SIGNIFICATIVO a la cantidad de camiones con cargas - EXPORT, BUENOS AIRES que cruzan por el PUENTE INTERNACIONAL DE LA AMISTAD con destino al exterior, desde la implementación del INSTRUMENTO Nº 02/2025 expedido el 20 DE FEBRERO DE 2025 por la Gerencia General de Aduanas – dependiente de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios.

ENERO			
CARGAS	2024	2025	RESULTADO
GRANOS	3.704	3.626	DISMINUYO
GENERALES	1.733	2.217	AUMENTO

FEBRERO			
CARGAS	2024	2025	RESULTADO
GRANOS	2.880	3.469	AUMENTO
GENERALES	1.980	2.113	AUMENTO

MARZO			
CARGAS	2024	2025	RESULTADO
GRANOS	2.138	4.678	AUMENTO
GENERALES	1.750	2.291	AUMENTO

ABRIL			
CARGAS	2024	2025	RESULTADO
GRANOS	3.155	4.932	AUMENTO
GENERALES	2.287	2.076	DISMINUYO

MAYO			
CARGAS	2024	2025	RESULTADO
GRANOS	3.329	4.087	AUMENTO
GENERALES	2.138	2.130	DISMINUYO



Ciudad del Este, 18 de junio de 2025

**LISTA DE PARTICIPANTES - REUNIÓN BILATERAL ACI/RY Y ACI/BR N° 01/2025.**

N°	NOMBRE Y APELLIDO	INSTITUCION	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FRMA
39	JACKSON CARRASQUILLA	POLICIA FEDERAL	DELEGADO - CHEFE	---	1458951424483	
40	SERGIO L. S. DE OLIVEIRA	POLICIA FEDERAL	DELEGADO GA.	---	419335750004	
41	RODRIGO MEISTER	RECEITA-FEDERAL	AUDITOR - FISCAL	---	4194387777	
42	CLAUDIO MARENS	RECEITA-FEDERAL	Auditor Geral	---	98989681921	
43	/					
44	/					
45	/					
46	/					
47	/					
48	/					
49	/					
50	/					
51	/					
52	/					
53	/					
54	/					
55	/					
56	/					
57	/					
58	/					



**DNT**  
Dirección Nacional de  
Ingresos Tributarios



**Recíta Federal**

MERCOSUR

MERCOSUL

Ciudad del Este, 18 de junio de 2025

**LISTA DE PARTICIPANTES - REUNIÓN BILATERAL ACI/Py Y ACI/BR N° 01/2025.**

N°	NOMBRE (S) Y APELLIDO (S)	INSTITUCION	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
1	Alejandro Brizuela	DNT - GSA	Administrador			
2	Max De los Angeles	DNT - GSA	Sub-Adm.		0975-418622	
3	Juan Flores	DNT - GSA	ASISTENTE ADM	juanflores@DNT-gsa.py	0975-066272	
4	FRANCISCO E. Sosa	DNT - GSA	DELEGADO PERSES	FRANCISOSA@DNT-GSA.PY	(81) 4118618	
5	Juan Jose Swamec A	SENACSA	Jefe de Pnto de Tr.	jswanec@senacos.gov.py	097507501	
6	Frausto Parrita	Dinatran	Jefe. Rq.		098376500	
7	Lionel Velázquez	" "	D-Grnd	lvelazquez@dinatran.gov.py	0999-4721	
8	Rafael Orteg	D. N. M	Director	rafael.orteg@dirnacion.gov.py	91256966	
9	Néstor A. Chamorro U.	D. N. M	Jefe Depto.	nestor.chamorro@dirnacion.gov.py	097 220660	
10	Ariana Maza	D. N. M	zavacora	ariana.maza@D.N.M.	991-31192	
11	JULIO JOSE DOS SANTOS	A.N.T.	FISCALIZADOR		15-99944-165	
12	AURELIAN SANCHEZ JAVIERO	DNT	CHefe EJECUTIVO	aureliansanchez.javiero@DNT.gov.py	91149997	
13	Eldio Fuyba	M.S.P, BS	Jefe Embaja	eldio.fuyba@DNT.gov.py	093301611	
14	Fernando Pedero	MIGRACIONES	Director de Asuntos Extranjeros	fernando.pedero@DNT.gov.py	09157-043	
15	Ignacio Medina Burgos	DNT - GSA	Supervisor	ignacio.medina@DNT.gov.py	0971 196784	
16	Diego Luis Virella	DNT GSA	Jefe Depto	diego.virella@DNT.gov.py	09687958	
17	Mario Fariña	DNT - GSA	Administrador	mario.farina@DNT.gov.py	09972200	
18	ABELIO RUIZ	DNT GSA	Sub San.	abelio.ruiz@DNT-G	0933216419	

## 5. PAUSA DE LA REUNIÓN.

El Coordinador (ACI/CDE/PY), declara una pausa en la reunión e invita a un coffee break, siendo las 10:30 horas.

## 6. TEMAS VARIOS.

El Coordinador (ACI/CDE/PY), solicita agendar que se realice un recorrido por las instalaciones del Puente Internacional de la Integración y así como en las instalaciones involucradas en las operaciones del paso fronterizo.

El Coordinador (ACI/CDE/PY), cede el uso de la palabra al Sr. Luis Becker – Jefe de Operaciones de la Terminal Portuaria de Ciudad del este - ANNP, quien expuso su preocupación respecto a la habilitación por parte de las autoridades competentes, de vehículos de gran porte en condiciones deficientes, comúnmente denominados "yacaré", los cuales continúan operando a pesar de su antigüedad y el mal estado en que se encuentran. Asimismo, manifestó su inquietud por las demoras registradas en la liberación de contenedores vacíos por parte de la Receita Federal del Brasil.

El representante de la Dirección Nacional de Transportes DINATRA, menciona que agendará esta situación para la próxima reunión con sus pares de la ANTT prevista en asunción en los próximos meses.

El Señor Rodrigo Meister – Auditor Fiscal - Delegado del Puerto Seco Multilog, manifestó que la Receita Federal del Brasil no interviene en dicha instancia o procedimiento.

La Lic. Jhancy Sanabria, Jefa de Relaciones Internacionales de la Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP), insta a que, desde esta instancia, y aunque la Cancillería de llevar adelante las tratativas para llegar a un acuerdo de cual será la modalidad de control a ser aplicada en el paso fronterizo entre la ciudad de Presidente Franco (Paraguay) y Foz de Iguazú (Brasil), se recuerde que el Puente Internacional de la Integración fue diseñado originalmente exclusivamente para carga pesada. Sin embargo, debido a solicitudes muy entendibles de las fuerzas vivas, también se permitirá el tránsito de vehículos livianos.

El Sr. José Torres Vysokolan – Jefe de Resguardo Central de la GGA – DNI, destacó la Implementación del Instructivo GGA N° 02/2025 con relación a las exportaciones paraguayas y que se ha cumplido en tiempo y forma todas las diligencias estipuladas en el Instructivo mencionado, arrojando resultados positivos en comparación con los meses y año anterior. Que, durante los

permitan una implementación de los controles de forma gradual y con el menor impacto operativo posible.

#### **4. SITUACIÓN ACTUAL DEL PUENTE INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN.**

El Coordinador (ACI/CDE/PY), con relación a este punto menciona que, la situación actual del Puente Internacional de la Integración involucra a todos los organismos nacionales e internacionales.

El Delegado Adjunto de la Receita Federal de Foz de Iguazú destaca que, desde que asumieron la Delegación de Foz de Iguazú, Brasil, han estado trabajando de manera constante y comprometida en el proyecto del Puente Internacional de la Integración. Sin embargo, menciona que aún no hay una fecha definida para la conclusión de las infraestructuras edilicias de la Cabecera del Puente.

La Lic. Jhancy Sanabria, Jefa de Relaciones Internacionales de la Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP), informó que la Terminal Portuaria de la ANNP en la ciudad de Presidente Franco registra un avance del 98% en su construcción, encontrándose próxima a su finalización y entrega oficial.

Asimismo, solicitó agilizar el proceso de habilitación del Puente Internacional de la Integración, debido al congestionamiento vehicular que actualmente se genera sobre el puente internacional de la amistad que es de público conocimiento. Señaló que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) ha realizado mejoras en las vías alternativas de acceso que podrían ser utilizadas para la salida de vehículos en lastre (vados), considerando que el Puente del Monday aún no cuenta con una fecha estimada de finalización.

La Ing. Laura Concepción Arévalos – Encargada de la Oficina de Apoyo del Puente Internacional de la Internacional de la Integración y del Corredor Metropolitano del Este indicó que se ha previsto una circulación provisoria para los camiones en condición de lastre a través de las arterias y avenidas de la ciudad de Presidente Franco, para lo cual se han reforzado los pavimentos en los tramos correspondientes. Actualmente, se encuentran a la espera de que la Municipalidad de Presidente Franco emita la autorización correspondiente que permita la circulación de dichos vehículos por la red vial urbana.

El Delegado Adjunto de la Receita Federal en Foz de Iguazú informó que las infraestructuras del Puente Internacional de la Integración aún no han sido

dinámica en el paso internacional fronterizo por el Puente Internacional de la Amistad.

El Coordinador del ACI/FOZ/BR, también agradece la presencia de todos los representantes de las Instituciones mencionados más arriba, y menciona que la frontera de Paraguay y Brasil es muy dinámica y que se necesita de todos los órganos que integran el ACI para la buena coordinación del paso fronterizo.

Cumplidas las formalidades el Coordinador del Área de Control Integrado (PY), procede a tratar los siguientes puntos de la Agenda.

#### **1. LECTURA DE LA ULIMA ACA DE REUNION ACI (PY) Y (BR).**

El Coordinador ACI/CDE/PY, solicita al Sub Administrador de Aduana de Ciudad del Este – PIA.

Abog. Max Derlis Carvalho Aquino, realizar lectura del Acta de Reunión Bilateral de fecha 26 de septiembre de 2024, en la que se resalta la modificación de horario de los camiones en lastre (vacíos) con destino al Brasil de 00:00 a 16:30 horas, en la que se menciona que modificación del horario de cruce de camiones EN LASTRE (vacíos) genero congestionamiento vehicular en la Zona Primaria Aduanera y Zona Céntrica de Ciudad del Este - Py, entre los vehículos particulares, turistas, ómnibus, taxistas, moto taxista, alternativos, camiones en lastres y camiones con cargas, debido a que el Puente Internacional de la Amistad no abastece a la dinámica del paso internacional fronterizo imposibilitando el flujo normal del tránsito en la misma. Asimismo, pongo a conocimiento de la existencia y vigencia de la Ordenanza Municipal de la Municipalidad de Ciudad del Este - Py N° 05/2018 que trata con relación a la prohibición de ingreso a la zona céntrica y urbana de camiones de gran porte antes de las 16:00 horas y el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones - Dirección Nacional de la Patrulla Caminera con la Municipalidad de Ciudad del Este de Alto Paraná - Policía de Tránsito, se agrega las documentaciones al anexo del acta.

#### **2. SITUACIÓN ACTUAL DE LAS EXPORTACIONES – DESDE LA IMPLEMENTACIÓN DEL INSTRUCTIVO GGA N° 02/2025.**

El Coordinador ACI/CDE/PY, menciona que para una mejor organización de las exportaciones paraguayas realizo dos reuniones, una interna del ACI y otra Bilateral con las autoridades brasileñas, en la dependencia de la Administración de Aduana de Ciudad del Este – PIA, en fecha 21 de enero de 2025, con relación al *CRUCE DE CAMIONES CON CARGAS DE GRANOS Y GENERALES POR EL PUENTE INTERNACIONAL DE LA AMISTAD, EXPORTACIÓN PARAGUAYA (SENTIDO PARAGUAY A BRASIL)*, labrándose

RESOLUCIÓN D.G.A.F./ D.N.M. N° 014 /2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -**

Asunción, 17 de junio de 2025

**VISTO:** El Memorándum de comisión de servicio presentada por la Dirección Administrativa N° 87 de fecha 17 de junio del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y; -----

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional. 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ... 13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

Que, por Resolución DNM N° 438/2025", que modifica el artículo 2° de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas. -----

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales  
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°** DESIGNAR, al funcionario de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Nelson Fernandez	4.625.747	17/06/2025 al 19/06/2025	Boqueron - Pozo Hondo	G 1.506.778
			Total	G 1.506.778

**Artículo 2°** PROPORCIONAR, móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado del funcionario. -

**Artículo 3°** INFORMAR, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

**Artículo 4°** COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar. -





# Memorándum

Para: **ING. RICARDO RIVAROLA**, Jefe  
Departamento de Transporte

De: **NELSON FERNANDEZ**, Chofer  
Dpto. de Transporte



Fecha: 23/06/2025.-

Asunto: Remitir informe de trabajos realizados del 17/06/2025 al 19/06/2025.-

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de presentar informe de trabajo realizado desde el MARTES 17 de JUNIO de 2.025 al JUEVES 19 de JUNIO del presente año, al Puesto de Control de Pozo Hondo, perteneciente al Departamento de Boquerón.-

En el mismo fui asignado como Chofer Conductor del móvil institucional TOYOTA HILUX CHAPA Nº EAJ 532, a fin de trasladar a los funcionarios para el respectivo cambio de guardia.-

Culminando mi informe, solicitando respetuosamente dar conocimiento de lo expuesto a la Dirección de Gestión de Talento Humano y la Dirección de Administrativa para lo que hubiere lugar y sin otro particular me despido de usted, respetuosamente.-



**Liz Insfrán**  
Encargada de Viáticos  
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM  
11/07/2025



DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

**Ing. Ricardo Rivarola R.**  
Jefe Interino Dpto. Transporte  
Dirección Nacional de Migraciones

**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

**Visión:** Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.



RESOLUCIÓN D.G.A.F./ D.N.M. N° 95 /2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -**

Asunción, 17 de junio de 2025

**VISTO:** El Memorándum de comisión de servicio presentada por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación N° 228 de fecha 13 de junio del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y;

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado.

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional. 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ... "13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta.

Que, por Resolución DNM N° 438/2025", que modifica el artículo 2° de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas.

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales  
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1° DESIGNAR,** a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Alvaro Sandoval	4.681.935	18/06/2025 al 20/06/2025	Amambay - PJC	G 1.291.524
Emigdio Agüero	3.318.202	18/06/2025 al 20/06/2025	Amambay - PJC	G 1.291.524
Alvaro Diaz	4.311.208	18/06/2025 al 20/06/2025	Amambay - PJC	G 1.291.524
			Total	G 3.874.572

**Artículo 2° PROPORCIONAR,** móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

**Artículo 3° INFORMAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

**Artículo 4° COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar. -



DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

**Dra. Mónica Luciso Caballero**

Directora General de Administración y Finanzas  
Dirección Nacional de Migraciones



# Informe

DASTIC's N° 013/2025

**A:** Lic. **Gustavo Aguilar**, Director  
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.

**DE:** **Alvaro Sandoval**. Funcionario.  
Departamento de Administración de Servicios TIC's



**Fecha:** 23/6/2025.

**Tema:** Informe sobre trabajos realizados en Pedro Juan Caballero.

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de informar sobre los trabajos realizados en la regional y salón para el equipo móvil de **Pedro Juan Caballero** en fecha 18 al 20 de junio 2025. -

## Regional.

- Realizamos la instalación de un nuevo equipo en la regional
- Cableado de red correspondiente al equipo instalado
- Así la corrección de los cables, acortándolos y colocando canaletas en la zona correspondiente,
- Verificación y mantenimiento de todos los equipos informáticos,
- Reinstalamos el sistema operativo de uno de los equipos, el sistema Sims, Office y Antivirus. -

## Equipo móvil PJC

- Se designo el lugar para el Equipo Móvil.
- Se realizo acompañamiento a los técnicos de Copaco para la instalación de la fibra óptica.
- Se realizo la prueba de la fibra óptica

## Funcionarios designados.

Alvaro Sandoval. DTIC

Emigdio Agüero. DTIC

Alvaro Diaz. Chofer

DIRECCIÓN NACIONAL DE  
**MIGRACIONES**  
PARAGUAY

*Dirección General de Migraciones*  
**EMIGDIO AGÜERO**

DIRECCIÓN NACIONAL DE  
**MIGRACIONES**  
PARAGUAY

**ALVARO DIAZ**

**RESOLUCIÓN D.G.A.F/ D.N.M N° 07 /2025**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -**

-1/2-

Asunción, 23 de Junio de 2025

**VISTO:** El Memorandum de comisión de servicio, presentada por la Dirección General de Extranjeros N° 133 de fecha 16 de mayo del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y;

**CONSIDERANDO: Que,** la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

**Que,** la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado.

**Que,** la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

**Que,** por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta.

**Que,** por Resolución DNM N°459/2025", que modifica el artículo 2° de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas.

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales  
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°** **DESIGNAR,** a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viatico conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Javier Vera	3.991.966	22/06/2025 al 28/06/2025	Amambay - PJC	G 3.357.963
Jenifer Estigarribia	6.701.698	22/06/2025 al 28/06/2025	Amambay - PJC	G 3.357.963
Carlos Maíz	4.845.961	22/06/2025 al 28/06/2025	Amambay - PJC	G 3.357.963
Maria Elena Vera	2.462.528	22/06/2025 al 28/06/2025	Amambay - PJC	G 3.357.963
Yessica Ramirez	4.452.811	22/06/2025 al 28/06/2025	Amambay - PJC	G 3.357.963
Arturo Amarilla	4.861.655	22/06/2025 al 28/06/2025	Amambay - PJC	G 3.357.963
Yamili Flores	4.877.442	22/06/2025 al 28/06/2025	Amambay - PJC	G 3.357.963
Betania Espinola	3.437.885	22/06/2025 al 28/06/2025	Amambay - PJC	G 3.357.963
Isabel Rojas	3.979.310	22/06/2025 al 28/06/2025	Amambay - PJC	G 3.357.963
Paola Gómez	4.204.830	22/06/2025 al 28/06/2025	Amambay - PJC	G 3.357.963
Brian Dávalos	4.508.149	22/06/2025 al 28/06/2025	Amambay - PJC	G 3.357.963
Ronal Escobar	3.415.195	22/06/2025 al 28/06/2025	Amambay - PJC	G 3.357.963
Luis Arce	3.370.939	22/06/2025 al 28/06/2025	Amambay - PJC	G 3.357.963
Nelson Fernández	4.625.747	22/06/2025 al 28/06/2025	Amambay - PJC	G 3.357.963
Sub Ofic. Francisco Rodríguez	7.524.280	22/06/2025 al 28/06/2025	Amambay - PJC	G 3.357.963
<b>Total</b>				<b>G 50.369.445</b>



RESOLUCIÓN D.G.A.F/D.N.M N° 97 /2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -**

-2/2-

**Artículo 2°** *PROPORCIONAR*, móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los mencionados funcionarios. -

**Artículo 3°** *INFORMAR*, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

**Artículo 4°** *COMUNICAR*, a quien corresponda y cumplida, archivar. -



DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

*Dra. Mónica Enciso Caballero*  
Directora General de Administración y Finanzas  
Dirección Nacional de Migraciones

**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

## MEMORANDUM DNM-DGE-DA-DEM N° 18/2025

**A:** Abg. Leila Olavarrieta, Directora General  
Dirección General de Extranjeros.

**DE:** Lic. Javier Vera, Jefe del Equipo Móvil de Documentación – Dirección de Admisión.

**FECHA:** 01/07/2025

**REFERENCIA:** Informe sobre el Equipo Móvil de Documentación – PEDRO JUAN CABALLERO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de informar sobre los trabajos realizados en el Equipo Móvil de Documentación realizado en la ciudad de **PEDRO JUAN CABALLERO- DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, desde el **23 al 28 de Junio del año en curso**.

Por **Resolución DNM** fueron comisionados los siguientes funcionarios: Javier Vera (Coordinador), Carlos Maíz, Arturo Amarilla, Paola Gomes, Yamili Franco, Jessica Ramírez, Betania Espinola, Isabel Rojas, Maria Elena Vera, Jenny Estigarribia, Brian Avalos (DTIC), Ronal Escobar (Cajero-DGAF), Luis Arce (Chofer – DGAF), Nelson Fernández –DGAF) y el sub Oficial Francisco Rodríguez (Personal Policial).

En dicha Jornada de Regularización Migratoria se realizaron los siguientes trabajos:

- Recepción de solicitudes de residencias y otros trámites migratorios (del 23/06/2025 al 27/06/2025).
- Proceso de expedientes ingresados (del 23/06/2025 al 27/06/2025).
- Entrega de documentos (realizado en fecha 28/06/2025).
- Atención al usuario, sobre consultas de documentación y requisitos en general (del 23/06/2025 al 27/06/2025).
- Canalizar reclamos de usuarios con solicitudes en trámite (del 23/06/2025 al 27/06/2025).

Se adjunta al presente **ANEXOS DE DATOS ESTADÍSTICOS** de los trabajos realizados, de documentos verificados, solicitudes ingresadas, procesadas y entregadas, así como cantidad de usuarios atendidos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlos atentamente.-

Esperando una respuesta favorable al presente pedido, aprovecho la ocasión para saludarla atentamente.-

ASUNCIÓN, 02 DE JULIO DE 2025  
A DGAF  
PARA SU CONOCIMIENTO Y TRÁMITE.-

**Visión:** Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 Ciudad DGAF Nº: **274**  
 Fecha: **02/02/25**  
 Firma: **Norma Benítez Sánchez**  
 Función: **Secretaria DGAF**  
 Acreditación: **Dirección Nacional de Migraciones**

A: Viáticos pl sus fines -



  
**Liz Insfrán**  
 Encargada de Viáticos  
 Dirección Gen. de Adm. y Finanzas - DNM  
 2/02/2025

  
**Luis E. Arce L.**  
 Director  
 Dirección Administrativa - DGAF - DNM

  
**Carlos Maíz**  
 Dirección Nacional de Migraciones

  
**Marta Elena Vera**  
 Dirección General de Migraciones

  
**Lic. Paola Gómez**  
 Dirección Nacional de Migraciones

  
**Yessica Ramírez**  
 Dirección Nacional de Migraciones

  
**Arturo Amarilla**  
 Dirección Nacional de Migraciones

  
**Lic. Daniel Escobar**  
 Dirección Nacional de Migraciones

  
**Jenifer Estigarribia**  
 Dirección Nacional de Migraciones

  
**Lic. Mariana Espinola**  
 Dirección Nacional de Migraciones

  
**Brian Davalos Fernández**  
 Dirección Nacional de Migraciones

  
**Lic. Javier Vera**  
 Dirección Nacional de Migraciones

  
**Lic. Isabel Rojas**  
 Dirección Nacional de Migraciones

*Misión:* Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a las connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

**EQUIPO MOVIL DE DOCUMENTACIÓN**  
**PROGRAMA “MIGRAMOVIL”**  
**PEDRO JUAN CABALLERO – DEPARTAMENTO DE**  
**AMAMBAY**

DESDE EL 23/06/2025 AL 27/06/2025

**INFORME DE PRODUCCIÓN**

**1- TOTAL DE USUARIOS ATENDIDOS:**

SOBRE REQUISITOS Y TRÁMITES EN GENERAL	VERIFICACION DE DOCUMENTOS
800	650

**2- CANTIDAD DE EXPEDIENTES INGRESADOS:**

ADMISION PERMANENTE	ADMISION TEMPORARIA	REPOSICION DE CARNET	RESIDENCIA ESPONTANEA U OCASIONAL	CERTIFICADO DE RADICACIÓN	CANCELACIONES DE SOLICITUDES Y/O RESIDENCIAS
189	362	10	1	2	0

**3- CANTIDAD DE BOLETAS/CERTIFICADOS INGRESADOS Y EXPEDIDOS:**

PRORROGA DE PERMANENCIA	RESIDENCIA PRECARIA	RESIDENCIA ESPONTANEA U OCASIONAL	CERTIFICADO DE RADICACIÓN (SOLICITUDES INDEPENDIENTES)
0	130	1	4

**4- CANTIDAD DE DOCUMENTOS PROCESADOS Y ENTREGADOS:**

CARNETS IMPRESOS	CARNETS ENTREGADOS
400	199

**5- TOTAL DE RECAUDACIÓN (en guaraníes):**

1.417.232.336

  
 Lic. Javier Vera  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

RESOLUCIÓN D.G.A.F./ D.N.M. N° 98 /2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -**

Asunción, 23 de junio de 2025

**VISTO:** El Memorándum de comisión de servicio presentada por Secretaria General N° 57 de fecha 17 de junio del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y;

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado.

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta.

Que, por Resolución DNM N°459/2025", que modifica el artículo 2° de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas.

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales  
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°** **DESIGNAR,** a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Esteban Caballero	3.695.277	19/6/2025	Paraguari - Paraguari	G 193.729
Jorge Torales	1.376.000	19/6/2025	Paraguari - Paraguari	G 193.729
			Total	G 387.458

**Artículo 2°** **PROPORCIONAR,** móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

**Artículo 3°** **INFORMAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

**Artículo 4°** **COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar. -

  
  
**Dra. Mónica Erciso Caballero**  
Directora General de Administración y Finanzas  
Dirección Nacional de Migraciones

**MEMORANDUM**

**A** : Lic. Ángela Domínguez Zelaya Jefe Int.  
Departamento de Gestión Documental

**DE** : Abg. Esteban Caballero, funcionario  
Departamento de Gestión Documental



Esteban Caballero  
Dirección General de Migraciones

**FECHA** : 20/06/25

**OBJETO** : Remitir informe de comisionamiento

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, los efectos de presentar informe de trabajo realizado el día jueves 20 de junio del corriente año, ante el Ministerio Público de la ciudad de Paraguari, Departamento de Paraguari.

En el mismo fui comisionado para diligenciar nota en respuesta a dos oficios del Juzgado ubicado en la mencionada ciudad; con el funcionario Jorge Torales, quien se desempeñó como chofer del vehículo institucional designado.

Se realiza el presente informe para lo que hubiere lugar, sin otro particular

  
DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY  
Lic. Ángela Domínguez Zelaya  
Jefe Int. del Departamento de Gestión Documental  
Dirección General de Migraciones  
20/06/25.

  
DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

  
DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY  
Liz Insfrán  
Encargada de Viáticos  
Dirección General de Adm. y Finanzas - DNM  
20/06/2025

RESOLUCIÓN D.G.A.F./D.N.M. N° 99 /2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -**

Asunción, 23 de junio de 2025

**VISTO:** El Memorándum de comisión de servicio presentada por la Dirección de General de Movimiento Migratorio N° 158 de fecha 19 de junio del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y; -----

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

Que, por Resolución DNM N° 459/2025", que modifica el artículo 2° de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas. -----

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales  
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1° DESIGNAR**, a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Favio Espinoza	1.774.927	22/06/2025 al 25/06/2025	Itapua - Encarnacion	G 2.260.168
Victor Moreno	1.557.210	22/06/2025 al 25/06/2025	Itapua - Encarnacion	G 2.260.168
Carlos Marmol	3.968.361	22/06/2025 al 25/06/2025	Itapua - Encarnacion	G 2.260.168
Emigdio Agüero	3.318.202	22/06/2025 al 25/06/2025	Itapua - Encarnacion	G 2.260.168
Esteban Gomez	4.347.382	22/06/2025 al 25/06/2025	Itapua - Encarnacion	G 2.260.168
Angel Alvarenga	5.198.311	22/06/2025 al 25/06/2025	Itapua - Encarnacion	G 2.260.168
Total				G 13.561.008

**Artículo 2° PROPORCIONAR**, móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

**Artículo 3° INFORMAR**, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

**Artículo 4° COMUNICAR**, a quien corresponda y cumplida, archivar. -



DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

**Dra. Mónica Enciso Caballero**  
Directora General de Administración y Finanzas  
Dirección Nacional de Migraciones

**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

**MEMORÁNDUM DGMM N° 175/2025**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO**

**A:** **Abg. Jorge Kronawetter, Director Nacional**  
Dirección Nacional de Migraciones

**C.C** **Dra. Mónica Enciso, Directora General**  
Dirección General de Administración y Finanzas

**De:** **Sr. Favio Espinoza, Director General**  
Dirección General de Movimiento Migratorio

**Asunto:** **Informar viaje a Encarnación - Itapúa**

**Fecha:** **04 de Julio de 2025**



Me dirijo a Usted a los efectos de informar sobre el comisionamiento a la ciudad de Encarnación - Departamento de Itapúa de el Sr. Favio Espinoza Director General, el Sr. Víctor Moreno, Director Gestión y Monitoreo Migratorio, el Ing. Carlos Mármol, Jefe del Departamento de Registro de Empresas de Transporte Internacional, Sr. Emigdio Agüero, Jefe de Departamento de Administración de Servicios TICs, el Sr. Esteban Gómez y el Sr. Ángel Alvarenga de la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación para la realización de varios trabajos necesarios en busca de la implementación del Sistema RRC (Régimen de Reciprocidad de Competencias) en el Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz (lado argentino) desde el Domingo 22 al Miércoles 25 de Junio de 2025.

A ese respecto, en tren posadas se realizó la instalación de cableado estructurado para establecer dos puntos de red en la oficina de migraciones de Paraguay lado argentino además del testeo y verificación del funcionamiento de los puntos de red instalados en ambas ubicaciones, Argentina y Paraguay. Además se realizó una prueba de conexión desde el lado argentino hasta el lado paraguayo, asegurando que los puntos de red funcionen correctamente y queda instalada dos computadoras completas en las oficinas de tren posadas quedando pendiente el enlace de red con el rack en el puente de entrada de Argentina.

Por otra parte, en reuniones mantenidas con Migraciones Argentina solicitaron capacitación para sus funcionarios en referencias a permisos de menor donde dicha capacitación lo harán funcionarios de la Dirección General de Movimiento Migratorio, también se ha conversado sobre cuestiones procedimentales en materia de cantidad de casetas habilitadas, listado de funcionarios que van a trabajar en la zona primaria para la debida acreditación, pedir a la organización del Rally el listado de equipos que quedarían en

**Visión:** Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

*Hoteles de Posadas, ver la posibilidad que ese fin de semana del evento del Rally operen también las balsas entre otras cosas varias.*

*También se mantuvo reunión con el Coordinador ACI Nelson Mancuello. Se explicó la dinámica de cómo sería el trabajo con el RRC en Posadas, se habló sobre la problemática de las largas filas y de los supuestos cobros para agilizaciones de vehículos además de la seguridad de las casetas que quedarían desocupadas.*

Atentamente,



DIRECCIÓN NACIONAL DE  
**MIGRACIONES**  
 PARAGUAY

**Victor Moreno** - Director Interino  
 Dirección de Gestión y Monitoreo Migratorio  
 Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE  
**MIGRACIONES**  
 PARAGUAY

**Ing. Carlos Mármol** - Jefe Interino  
 Jefe de Registro de Emp. de Transporte Internacional  
 Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE  
**MIGRACIONES**  
 PARAGUAY

*Angel Alvarez*

DIRECCIÓN NACIONAL DE  
**MIGRACIONES**  
 PARAGUAY

*[Handwritten signature]*

*A: Viáticos  
 Para su trámite*



DIRECCIÓN NACIONAL DE  
**MIGRACIONES**  
 PARAGUAY

**Liz Insfrán**  
 Encargada de Viáticos  
 Jefe de Asm. y Finanzas - DNM

**Dr. [Signature]**  
 Director General  
 Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Entrada DCAF Nº: 2271

Recibido el: 4/7/25 Hora: 12:33

Firma: \_\_\_\_\_

Aclaración: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN NACIONAL DE  
**MIGRACIONES**  
 PARAGUAY

**Visión:** Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

RESOLUCIÓN D.G.A.F./ D.N.M. N° 100 /2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -**

Asunción, 23 de junio de 2025

**VISTO:** El Memorándum de comisión de servicio presentada por la Dirección de General de Extranjeros N° 147 de fecha 06 de junio del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo; -----

**CONSIDERANDO: Que,** la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

**Que,** la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

**Que,** la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

**Que,** por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

**Que,** por Resolución DNM N°459/2025", que modifica el artículo 2° de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas. -----

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales  
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1° DESIGNAR,** a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Leila Olavarrieta	3.851.166	25/06/2025 al 28/06/2025	Amambay - PJC	G 1.808.134
Sergio Laterza	3.982.742	25/06/2025 al 28/06/2025	Amambay - PJC	G 1.808.134
Emilio Vera	4.042.115	25/06/2025 al 28/06/2025	Amambay - PJC	G 1.808.134
Total				G 5.424.402

**Artículo 2° PROPORCIONAR,** móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

**Artículo 3° INFORMAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

**Artículo 4° COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar. -



**Dra. Mónica Aníbal Caballero**  
Directora General de Administración y Finanzas  
Dirección Nacional de Migraciones

SLC

*Misión:* Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

**MEMORÁNDUM**

**DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL (DG) 048/2025**

**Para :** Mgtr. Karina Gómez Narváez, directora  
Dirección de Gabinete

**De :** Ing. Sergio Laterza, funcionario  
Departamento de Comunicación Institucional



**Fecha :** 09/07/2025

**Asunto :** Informe de Viaje – MIGRAMÓVIL en Pedro Juan Caballero

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, con el objeto de informar sobre los trabajos realizados en la Jornada de Regularización Migratoria en Pedro Juan Caballero durante las fechas 25, 26, 27, y 28 de junio del corriente año.

Durante la jornada he desarrollado las siguientes actividades:

**COBERTURA FOTOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL:** Para la producción de materiales de difusión (fotos para gacetillas de prensa, imágenes para posteos en redes sociales y filmación de clips).

**ENCUESTA DE SATISFACCIÓN:** Dirigida a los migrantes extranjeros que han obtenido su carnet de residencia, con el fin de conocer su nivel de satisfacción después de recibir su residencia y recopilar sugerencias para mejorar la atención. La encuesta se realizó en formato QR a través de Google Forms.

**APOYO A TRABAJOS DE DOCUMENTACIÓN:** Realización de tareas de apoyo al equipo móvil para el procesamiento, registro y distribución de expedientes, a fin de facilitar la búsqueda y plastificado de carnets, además de cumplir con otras actividades encomendadas por los encargados en la Jornada de Regularización Migratoria.

Se adjunta copias fotográficas de la cobertura. Los materiales audiovisuales fueron publicados en el portal oficial y en las redes sociales de la institución.

Recibido Atentamente.

Liz Con... aredes Rivas  
Dirección Nacional de Migraciones  
09-07-2025  
8:28

Liz Insfrán  
Encargada de Vistitos  
Dirección Gral. de Ma. y P. - DNM

Lic. Lilian González  
Dirección Nacional de Migraciones

Lic. Emilio Vera  
Dirección Nacional de Migraciones  
A la DGAF para  
conocimiento y  
fines perti-  
nentes.

Entrada DGAF N° 2289

Recibido el 09/07/25 Hora: 1

Firma: Norma Benitez Sánchez  
Secretaría - DGAF

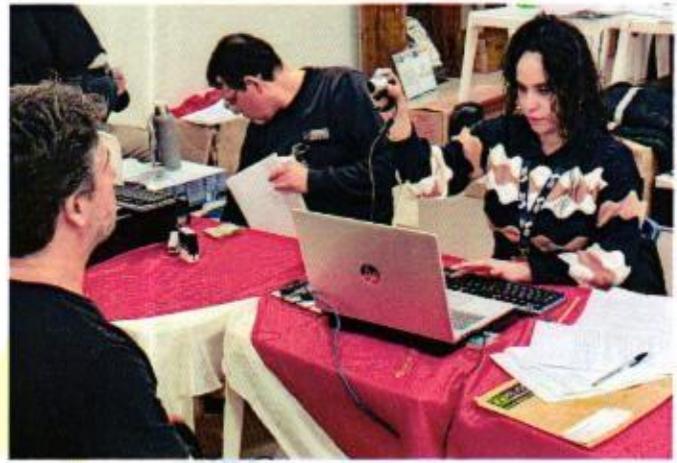
Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones

A Vistitos pl sus fines -

Uo R...

*Visión:* Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.



**Visión:** Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

RESOLUCIÓN D.G.A.F./D.N.M. N° 101 /2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -**

Asunción, 01 de julio de 2025

**VISTO:** El Memorándum de comisión de servicio presentada por la Dirección General de Extranjero N° 161 de fecha 24 de junio del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y: -----

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ... "13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

Que, por Resolución DNM N° 459/2025", que modifica el artículo 2° de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas. -----

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales  
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1° DESIGNAR,** a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Eder Ortiz	3.609.555	30/06/2025 al 04/07/2025	Caaguazu - Alto Parana	G 2.475.422
Carlos Arrosse	3.748.826	30/06/2025 al 04/07/2025	Caaguazu - Alto Parana	G 2.475.422
Victor Palazon	2.352.435	30/06/2025 al 04/07/2025	Caaguazu - Alto Parana	G 2.475.422
Marco Riquelme	3.528.915	30/06/2025 al 04/07/2025	Caaguazu - Alto Parana	G 2.475.422
			<b>Total</b>	<b>G 9.901.688</b>

**Artículo 2° PROPORCIONAR,** móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

**Artículo 3° INFORMAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

**Artículo 4° COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar. -



**Dra. Mónica Enciso Cavallero**  
Directora General de Administración y Finanzas  
Dirección Nacional de Migraciones

**INFORME D.C.P./D.G.E./D.N.M. N° 61/2025**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL DE PERMANENCIA**  
**INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS**  
**DEPARTAMENTOS DE CAAGUAZÚ Y ALTO PARANÁ**  
**30 DE JUNIO AL 04 DE JULIO DE 2025**

Me dirijo cordialmente a Usted, a los efectos de elevar informe referente a los trabajos de DIFUSIÓN DEL "MIGRA MÓVIL" – EQUIPO DE DOCUMENTACIÓN PARA EXTRANJEROS a realizarse entre los días 28 y 29 de Julio en San Alberto – Departamento de Alto Paraná, y los días 31 de Julio y 01 de Agosto en la Ciudad de Juan Eulogio Estigarribia – Departamento de Caaguazú, y otros trabajos de verificación y control de permanencia conforme al cronograma presentado por Memorándum D.C.P./D.N.M. N° 130/2025.

A continuación se procede a detallar los trabajos realizados cronológicamente:

**LUNES, 30 DE JUNIO DE 2025**

Nos trasladamos hasta el Dpto. de Caaguazú donde iniciamos los trabajos de socialización del Migra Móvil presentando la nota informativa en las Municipalidad de Juan Eulogio Estigarribia, donde nos reunimos con el Intendente Derlis Espinola, a quien informamos sobre la actividad a realizarse en la Ciudad explicando los distintos trámites migratorios de manera detallada, con sus diferencias y beneficios, explicando en qué consiste la Jornada de documentación, para lo que solicitamos el usufructo de un lugar en la comunidad para realizar el Migra Móvil.

Seguidamente, nos trasladamos hasta la Ciudad de José Domingo Ocampos – Departamento de Caaguazú, donde presentamos una nota informativa en la Municipalidad, donde informamos sobre la realización del Migra Móvil a realizarse entre los días 28 y 29 de Julio en San Alberto – Departamento de Alto Paraná, y los días 31 de Julio y 01 de Agosto en la Ciudad de Juan Eulogio Estigarribia – Departamento de Caaguazú, y en qué consiste la mencionada actividad.

**MARTES, 01 DE JULIO DE 2025**

Que, nos trasladamos hasta la sede de la Municipalidad de la Ciudad de San Alberto – Departamento de Alto Paraná, donde primeramente presentamos una nota, por la que informamos sobre la realización del Migra Móvil a realizarse entre los días 28 y 29 de Julio en San Alberto – Departamento de Alto Paraná, y los días 31 de Julio y 01 de Agosto en la Ciudad de Juan Eulogio Estigarribia – Departamento de Caaguazú, en qué consiste la mencionada actividad, y que se realice por intermedio del departamento correspondiente la difusión del Migra Móvil en la comunidad.

Asimismo, nos reunimos con el Intendente de la Ciudad Carlos Ramirez, a quien informamos sobre el Migra Móvil, explicando los distintos trámites migratorios de manera detallada, con sus diferencias y beneficios, para posteriormente solicitar el usufructo de un local donde pueda llevarse a cabo el mencionado equipo de documentación para extranjeros en la Ciudad.

Seguidamente, nos reunimos con la Concejal de la Ciudad de San Alberto Blanca Paredes, quien nos acompañó a dos lugares donde podría llevarse a cabo el Migra Móvil, a quien solicitamos la difusión de la actividad en la Comunidad; por lo que agendamos una visita a la radio comunitaria de la Ciudad.

**MIÉRCOLES, 02 DE JULIO DE 2025**

Nos trasladamos hasta la Municipalidad de Juan Eulogio Estigarribia – Departamento de Caaguazú, donde informamos los lugares donde podría realizarse el Migra Móvil, Equipo de Documentación para extranjeros.

Posteriormente nos constituimos en la Empresa Aceros del Oriente S.A, ubicada a 3 Km de la Ruta Nacional N° 2 Km 4), Lado Monday, ubicada en la Ciudad de Yguazú- Departamento de Alto Paraná, lugar donde se declararon como domicilio los siguientes ciudadanos extranjeros de nacionalidad China Popular:

- 1) Jinfu Zheng, con Pasaporte N° EN4487133, con Trámite de Admisión Temporal bajo Expediente N° 26 – Libro H – 14/03/2025.
- 2) Xuedi Li, con Pasaporte N° EM9733889, con Trámite de Admisión Temporal bajo Expediente N° 728 – Libro H – 14/03/2025.
- 3) Jianbo Lin, con Pasaporte N° E76610629, con Trámite de Admisión Temporal bajo Expediente N° 1037 – Libro A – 14/03/2025.

  
**Abg. Víctor Palazón**  
Dirección Nacional de Migraciones

  
**Marco M. Riquelme A.**  
Dpto. de Transporte  
Dirección Nacional de Migraciones

**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a las nacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

En el lugar, fuimos recibidos por el Gerente de la Empresa Yu Xiang Jun, con C.I.P. N° 9.255.009, de nacionalidad China Popular, quien nos informó que los mencionados ciudadanos se encuentran trabajando y residiendo en el lugar; por lo que procedió a comunicarse con ellos a fin de que se constituyan en las Oficinas y nos exhiban todas sus documentaciones que acrediten su estadia regular en el país, y corroborar los datos declarados en su solicitud de trámite migratorio. Asimismo, constatamos que los mencionados ciudadanos extranjeros se encuentran en el lugar declarado; por lo que una vez culminada la verificación, procedimos a labrar acta de lo actuado en presencia de los intervinientes, donde también nos informaron que cuentan con veintiseis ciudadanos de nacionalidad China Popular que se encuentran trabajando en la Empresa, hecho corroborado con la exhibición de las copias de las Resoluciones expedidas por el Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Posteriormente, nos trasladamos hasta el Dpto. de Alto Paraná en Ciudad del Este, donde iniciamos los trabajos de socialización del Migra Móvil presentando las notas informativas sobre el Migra Móvil constituyéndonos en las siguientes Universidades:

1. Universidad de la Integración de la Américas (UNIDA)
2. Universidad Maria Serrana.
3. Universidad Central del Paraguay Km 10
4. Universidad Central del Paraguay. Sede Lago
5. Universidad del Sur (UNADES)
6. Universidad Politécnica y Artística del Paraguay.

#### JUEVES, 03 DE JULIO DE 2025

Nos trasladamos hasta la Ciudad de San Alberto, donde nos reunimos con la Concejal Blanca Paredes, a fin de verificar los posibles lugares donde se llevaría a cabo el Migra Móvil los días 28 y 29 de Julio de 2025, y para participar de un espacio en el programa de la radio comunitaria, a los efectos de informar y detallar sobre los alcances de la Ley 6984/2022 de Migraciones, y los distintos trámites migratorios que ofrece la Institución, dirigido a posibilitar la regularización migratoria de los ciudadanos extranjeros residentes en la Ciudad.

Posteriormente, nos trasladamos hasta Ciudad del Este, a fin de realizar procedimientos para la verificación de constancias de trabajo en la empresa "REY MODAS" ubicada sobre la Avenida Camilo Recalde, presentados en los siguientes expedientes: 1) 1985, Libro J de fecha 11/01/2025 - 2) 1988, Libro J de fecha 11/03/2025 y 3) 1967, Libro J de fecha 11/03/2025. Asimismo, nos constituimos en la dirección declarada en la Constancia de trabajo, no pudiendo constatar la existencia de la Empresa; por lo que nos comunicamos con el ciudadano MD SHAMIN SHIKDER, de nacionalidad Bangladeshi, recurrente del Trámite realizado bajo Expediente 1967, Libro J de fecha 11/03/2025, quien nos mencionó que la Empresa que les expidió las constancias ya no se encuentra en funcionamiento; por lo que hoy en día se encuentra trabajando en otra Empresa, y que en esa misma situación se encuentran los recurrentes de los trámites MD ABUL HOSSAIN, de nacionalidad Bangladeshi bajo Expediente N° 1985, Libro J de fecha 11/01/2025 y MST PARVIN AKTER, de nacionalidad Bangladeshi, bajo Expediente N° 1988, Libro J de fecha 11/03/2025.

Seguidamente, nos constituimos en la Empresa "AL BARAKAH" ubicada en el Shopping Box, a fin de realizar el procedimiento para la verificación de constancia de trabajo, perteneciente al ciudadano extranjero Bernardo Berenstein Neto, con Documento N° 9.046.165, de nacionalidad Brasileira, quien posee trámite de Admisión Permanente, bajo Expediente 1385, Libro J, de fecha 19/02/2025, donde fuimos recibidos por el propietario Mohamed Quader Gani, con C.I.P. N° 4.673.48 de nacionalidad Bangladeshi, quien nos informó que no cuenta con empleados de nacionalidad Brasileira, argumentando que el Certificado de Admisión Permanente expedido por él, y que procederá a realizar la denuncia correspondiente por la utilización irregular de sus datos personales.

Posteriormente trasladamos hasta el local comercial de Baterías "TOTAL BAT", ubicado sobre la Avenida Blas del Km 4 de Ciudad del Este, a fin de constatar realizar la verificación de la constancia de trabajo expedida a la ciudadana extranjera Mariha Claudino Ribeiro, con Documento N° 13.60.53 de nacionalidad Brasileira, quien posee trámite de Admisión Permanente bajo Expediente N° 325 Libro J, de fecha 15/01/2025, donde fuimos recibidos por el propietario del local comercial Derlis Javier Cantero González, con C.I.P. N° 5.300.423 de nacionalidad Paraguaya, quien nos informó que la mencionada ciudadana extranjera no se encuentra trabajando en el lugar, que no la conoce y que niega haber prestado su consentimiento para la expedición y firma del Certificado de trabajo, afirmando que realizará la denuncia correspondiente por la utilización irregular de sus datos personales.

Que, seguimos con los trabajos de socialización del Migra Móvil presentando las notas informativas sobre el Migra Móvil constituyéndonos en las siguientes Universidades:

**Visión:** Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Eligio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) - Tel: +595 21 411 2000

Marco M. B. y Jaime A.  
Dpto. de Transporte  
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY  
Abg. Víctor Palazón  
Dirección Nacional de Migraciones

**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los ciudadanos y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

1. Universidad de la Integración de la Américas (UPE KM 4)
2. Universidad Internacional Tres Fronteras (UNINTER)

**VIERNES, 04 DE JULIO DE 2025**

Que, nos constituimos en el Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná, a fin de presentar notas de carácter informativo dirigida a los Juzgados Penales de Garantías y de Ejecución Penal, a fin de poner a conocimiento los alcances de los artículos 66 y 67 de la Ley 6984/2022 de Migraciones, que hacen referencia a los procedimientos de expulsión del país de ciudadanos extranjeros, donde también hicimos mención a la necesidades surgidas de los trámites documentales previos a realizar la expulsión, como lo son: (Traslado por parte de los Organismos de Seguridad hasta el Puesto de Control, y en caso de la carencia de documentos vigentes por parte del ciudadano a ser expulsado se solicita la comunicación con el Departamento Judicial de la Policía Nacional para quedar en carácter de depositado, hasta tanto se culminen los trámites administrativos de los documentos de emergencia o salvo conducto, los cuales son imprescindibles para hacer efectivo el cumplimiento de expulsión dispuesta por el Juzgado.

Finalmente, nos constituimos en la Sede de la Gobernación del Departamento de Caaguazú, ubicada en la Ciudad de Coronel Oviedo, donde presentamos una nota informativa, a fin de informar sobre la realización del Migra Móvil a realizarse entre los días 28 y 29 de Julio en San Alberto – Departamento de Alto Paraná, y los días 31 de Julio y 01 de Agosto en la Ciudad de Juan Eulogio Estigarribia – Departamento de Caaguazú, y en qué consiste la mencionada actividad, con lo que culminamos los trabajos de este comisionamiento.

El presente procedimiento, fue realizado por los siguientes funcionarios: Abg. Eder Ortiz Taavera, (Director D.C.P.), Abg. Carlos Arrosse (Funcionario D.C.P.), Abg. Víctor Palazón (Funcionario D.G.E.) y el funcionario Marco Riquelme como chofer. (Funcionario D.A.F.).

Es nuestro informe.

  
Abg. Eder Ortiz Taavera  
D.C.P./DNM



  
Abg. Carlos Arrosse  
D.C.P./DNM

  
Abg. Víctor Palazón  
Dirección Nacional de Migraciones

  
Liz Insfrán  
Encargada de Viáticos - DNM  
Liz Insfrán  
Encargada de Viáticos - DNM  
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM

  
Marco M. Riquelme A.  
Dpto. de Transporte  
Dirección Nacional de Migraciones

**Visión:** Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.



RESOLUCIÓN D.G.A.F./ D.N.M. N° 102 /2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -**

Asunción, 01 de julio de 2025

**VISTO:** El Memorandum de comisión de servicio presentada por la Secretaria General N° 060 de fecha 25 de junio del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y; -----

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

Que, por Resolución DNM N°459/2025", que modifica el artículo 2° de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas. -----

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales  
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES  
RESUELVE:**

**Artículo 1°** **DESIGNAR,** a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Marta Gonzalez	1.672.510	27/6/2025	Paraguari - Paraguari	G 193.729
Mario Pesoa	3.423.700	27/06/205	Paraguari - Paraguari	G 193.729
			<b>Total</b>	<b>G 387.458</b>

**Artículo 2°** **PROPORCIONAR,** móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

**Artículo 3°** **INFORMAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

**Artículo 4°** **COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar. -

  
**Dra. Mariana Enciso Caballero**  
Directora General de Administración y Finanzas  
Dirección Nacional de Migraciones

**MEMORANDUM**

**A** : Lic. Angela Domínguez Zelaya, Jefe  
Departamento de Gestión Documental

**DE** : Marta González, funcionaria  
Departamento de Gestión Documental

**FECHA** : 30/06//25

**OBJETO** : Remitir informe de comisionamiento

---

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, los efectos de presentar informe de trabajo realizado el día viernes 27 de Junio del corriente año, ante el juzgado de Paz De la ciudad de Escobar, Circunscripción Judicial de Paraguari.

En el mismo fui comisionada para diligenciar notas de respuesta al Juzgado de Paz, ubicado en la mencionada ciudad; con el funcionario Mario Pesoa, quien se desempeñó como chofer del vehículo institucional designado.

Se realiza el presente informe para lo que hubiere lugar, sin otro particular.

Recibido:

DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY  
01/07/25.-

DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

Mario Pesoa

**RESOLUCIÓN D.G.A.F./ D.N.M. N° 103 /2025**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -**

Asunción, 01 de julio de 2025

**VISTO:** El Memorándum de comisión de servicio presentada por la Dirección Administrativa N° 103 de fecha 30 de junio del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y;

**CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".**

**Que, la Ley N° 7408/2024** Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado.

**Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82:** "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

**Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta.**

**Que, por Resolución DNM N° 459/2025", que modifica el artículo 2° de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas.**

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales  
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1° DESIGNAR, al funcionario de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:**

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Alvaro Diaz	4.311.208	01/07/2025 al 03/07/2025	Boqueron - Pozo Hondo	G 1.506.778
Total				G 1.506.778

**Artículo 2° PROPORCIONAR, móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado del funcionario. -**

**Artículo 3° INFORMAR, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -**

**Artículo 4° COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar. -**

  
**Dra. Mónica Enciso Caballero**  
 Directora General de Administración y Finanzas  
 Dirección Nacional de Migraciones



DIRECCIÓN NACIONAL DE  
**MIGRACIONES**  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
**JEVA REHEGUA**  
TETĀ REMIMOĪMBY

## Memorándum

Para: Ing. Ricardo Rivarola R., Jefe Interino  
Departamento de Transporte

De: Alvaro Díaz, Chofer 

Fecha: 24/07/2025.-

Asunto: Remitir Informe sobre viaje a Pozo Hondo – Departamento de Boquerón.-

---

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de presentar informe de trabajo realizado el día Martes 01 al jueves 03 de julio del corriente año, a la ciudad de Pozo Hondo, perteneciente al departamento de Boquerón.-

El mismo día fui comisionado como chofer a los efectos de realizar el traslado de los compañeros para cambio de guardia en la ciudad mencionada, en el vehículo de la Institución marca Toyota Hilux con chapa N° EAJ 532.

Debo resaltar que, el día 02 de julio aproximadamente a las 13:30 horas, retornando de Mayor Infante Rivarola, un buitre de gran tamaño impacta por nuestro parabrisas, lo cual genera una fisura en varias partes del mismo.

Se realiza el presente informe para lo que hubiere lugar. Sin otro particular me despido atentamente.



**Liz Insfrán**  
Encargada de Viáticos  
Unidad Ejec. de Adm. y Finanzas - DNM  
29/07/25



**Nelson E. Fernández T.**  
Dpto. de Transporte  
Dirección Nacional de Migraciones

29-07-25

RESOLUCIÓN D.G.A.F./ D.N.M. N° 104 /2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -**

Asunción, 01 de julio de 2025

**VISTO:** El Memorandum de comisión de servicio presentada por la Dirección Financiera N° 64 de fecha 30 de junio del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y;

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado.

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta.

Que, por Resolución DNM N° 459/2025", que modifica el artículo 2° de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas.

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales  
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°** DESIGNAR, a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Paola Chena	3.676.600	15/07/2025 al 18/07/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 3.228.812
Liz Insfran	1.885.621	15/07/2025 al 18/07/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 3.228.812
Romina Lugo	4.598.717	15/07/2025 al 18/07/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 3.228.812
Edgar Bobadilla	1.215.290	15/07/2025 al 18/07/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 3.228.812
			Total	G 12.915.248

**Artículo 2°** INFORMAR, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

**Artículo 3°** COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar. -

  
**Dra. Mónica Enciso Caballero**  
Directora General de Administración y Finanzas  
Dirección Nacional de Migraciones

*Misión:* Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los comarcanos y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

## MEMORÁNDUM

**A:** **Dra. Mónica Enciso, Directora General**  
Dirección General de Administración y Finanzas

**DE:** Paola Chena, Liz Insfrán, Liz Insfran, Romina Lugo, Edgar Bobadilla, funcionaria de la Dirección Nacional de Migraciones

*(Stamps: Liz Insfrán Encargada de Viáticos de Adm. y Finanzas - DNM; Romina Lugo Encargada de Programación y Evaluación Dirección Nacional de Migraciones)*

**FECHA:** 8/08/2025

**ASUNTO:** Remitir informe

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a fin de presentar informe de la participación que tuvimos en el “XXVII Seminario Nacional de Presupuesto Público”, organizado por la Asociación Paraguaya de Presupuesto Público (APAPP), que tuvo lugar en Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, los días 15 al 18 de julio de 2025.

En el mencionado seminario fueron expuestos los siguientes temas:

- Sistema de Gestión Pública en el Paraguay
- Sistema de Gestión Pública: Presupuesto, Contabilidad, Compras y Suministros. Integración a través del SIGEBYS
- Programa Nacional de Atención Integral para el desarrollo de la Infancia Semillas del futuro
- Desafíos y logros de la ANEAES en la mejora de la calidad de la educación superior en Paraguay
- Proyectos de infraestructura e inversiones estratégicas previstas para el año 2025
- Planes nacionales y estrategias de transversalización para acelerar la inclusión de las mujeres en programas públicos
- Abriendo camino hacia la modernización, la transparencia y el buen servicio en la Caja Fiscal, y la necesaria reforma que permita sostenibilidad financiera
- Fortalecimiento de las infraestructuras de las Terminales Portuarias fluviales y terrestres. Potenciar la Hidrovía Paraguay Paraná a efectos de impulsar la Economía Nacional (Exportación – Importación) a precios competitivos
- Los Sistemas Tributarios Comparados de América Latina
- Ley que establece el Régimen Nacional de Integridad Pública y Transparencia de la Contraloría General de la República
- Panel sobre Concursabilidad para acceder a los cargos públicos y Aspectos Jurídicos, cambios e innovaciones
- Regulación de la Tenencia de la Tierra y el Desarrollo Rural
- Un mundo inestable y turbulento y su implicancia en la Estabilidad Económica y Fiscal del Paraguay

Atentamente,-

*(Stamp: Liz Insfrán Encargada de Viáticos de Adm. y Finanzas - DNM)*  
*(Signature: Liz Insfrán)*

*(Stamp: V. Paola Chena Encargada de Programación y Evaluación Dirección Nacional de Migraciones)*  
*(Signature: Paola Chena)*

*(Stamp: Abg. Romina Lugo Ruiz Encargada de Programación y Evaluación Dirección Nacional de Migraciones)*  
*(Signature: Romina Lugo Ruiz)*

*Visión:* Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

RESOLUCIÓN D.G.A.F./ D.N.M. N° 107/2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -**

Asunción, 08 de julio de 2025

**VISTO:** El Memorándum de comisión de servicio presentada por la Secretaria Privada N° 41 de fecha 03 de julio del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y;

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado.

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional. 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ... "13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta.

Que, por Resolución DNM N° 459/2025, que modifica el artículo 2° de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas.

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales  
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°** **DESIGNAR,** a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Jorge Kronawetter	1.463.846	08/07/2025 al 09/07/2025	Boquerón	G 904.067
Ivan Rojas	3.683.080	07/07/2025 al 09/07/2025	Boquerón	G 1.506.778
Rolando Apodaca	3.603.267	07/07/2025 al 09/07/2025	Boquerón	G 1.506.778
			Total	G 3.917.623

**Artículo 2°** **PROPORCIONAR,** móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

**Artículo 3°** **INFORMAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

**Artículo 4°** **COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar. -



DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

**Dra. Montecristo Caballero**  
Directora General de Administración y Finanzas  
Dirección Nacional de Migraciones

*Misión:* Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

**MEMORANDUM DNM Nº 50/2025**

**PARA:** **Dra. Mónica Enciso, Directora**  
 Dirección General de Administración y Finanzas

**DE:** **Abg. Jorge Kronawetter, Director Nacional**  
 Dirección Nacional de Migraciones

**Lic. Ivan Rojas, Secretaria Privada**  
 Dirección Nacional de Migraciones

**Rolando Apodaca, Suboficial**  
 Dirección Nacional de Migraciones

**FECHA:** 10/07/2025

**TEMA:** Informe de viaje al Chaco



Tengo el agrado de dirigirme a Usted., a fin de presentar informe de viaje realizado en el Departamento de la Región Occidental, del 07 al 09 de julio del corriente año.

El objetivo del viaje fue con el fin de verificar y potenciar el funcionamiento coordinado de los organismos públicos en áreas de frontera con Bolivia, especialmente en materia de control, fiscalización y presencia operativa en el territorio.

A su vez acompañe al titular de la DNIT, **Óscar Orué**, en las visitas desarrolladas en la zona de Infante Rivarola – Cañada Oruro, donde evaluamos el funcionamiento del Área de Control Integrado entre Paraguay y Bolivia, destacando la articulación entre ambos países para optimizar los procesos de control y tránsito fronterizo.

La participación de Migraciones en este tipo de intervenciones interinstitucionales responde a la necesidad de fortalecer mecanismos de coordinación en zonas estratégicas, optimizar la gestión de fronteras y mejorar la articulación territorial en el Chaco paraguayo.

Atentamente.-

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
**DNM**  
 Entrada DGAF Nº: 2500  
 Recibido el: 10/07/2025 Hora: 1  
 Firma: *[Signature]*  
 Aclaración: Norma Benitez Sánchez - DGAF  
 Dirección Nacional de Migraciones

*A: Viáticos p/sus fines*



*[Signature]*  
**Encargado de Viáticos**  
 Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM  
 28/07/2025

*Visión:* Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

RESOLUCIÓN D.G.A.F./D.N.M. N° MO /2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -**

Asunción, 08 de julio de 2025

**VISTO:** El Memorandum de comisión de servicio presentada por la Dirección Nacional – Secretaria Privada N° 42 de fecha 07 de julio del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y; -----

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional. 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ... 13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

Que, por Resolución DNM N° 459/2025", que modifica el artículo 2° de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas. -----

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales  
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°** **DESIGNAR,** a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Jorge Kronawetter	1.463.842	10/07/2025 al 11/07/2025	Itapúa - Encarnación	G 1.614.406
			Total	G 1.614.406

**Artículo 2°** **INFORMAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

**Artículo 3°** **COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar. -



DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

**Dra. Mónica Lucio Caballero**  
Directora General de Administración y Finanzas  
Dirección Nacional de Migraciones

*Misión:* Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

**MEMORANDUM DNM Nº 51/2025**

**PARA:** Dra. Mónica Enciso, Directora  
Dirección General de Administración y Finanzas

**DE:** Abg. Jorge Kronawetter, Director Nacional  
Dirección Nacional de Migraciones



**FECHA:** 21/07/2025

**TEMA:** Informe de viaje a Itapúa

Tengo el agrado de dirigirme a Usted., a fin de presentar informe de viaje realizado en la ciudad de Encarnación, Itapúa del 10 al 11 de julio, donde se llevó a cabo la Reunión bilateral extraordinaria con autoridades de Paraguay y Argentina en donde se avanzó en la planificación operativa para los Juegos Panamericanos Junior Asunción 2025 y el WRC Rally del Paraguay, eventos de alcance internacional que generarán un importante movimiento en los pasos fronterizos durante el mes de agosto.

En el encuentro, tuvo lugar en la Base Naval de Encarnación, participaron autoridades y representantes de Migraciones y Aduanas de ambos países, Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), y comités organizadores de ambos eventos deportivos, y otras instituciones vinculadas al control y la logística en frontera.

Durante la reunión se trataron aspectos claves para garantizar la fluidez del tránsito internacional de personas, equipos y cargas en el marco de los eventos. Se acordó el refuerzo de los puestos de control de ambos lados de la frontera durante los días del Rally, así como la coordinación de medidas específicas para agilizar el ingreso y salida de atletas, vehículos oficiales, delegaciones y visitantes.

También se abordó temas técnicos como la implementación del sistema de Reconocimiento Recíproco de Competencias (RRC) entre las Direcciones Nacionales de Migraciones de Paraguay y Argentina.

Asimismo, se analizó la operativa de las oficinas de Aduanas, especialmente del lado argentino, en lo que respecta al manejo de cargas asociadas a los eventos. Las delegaciones coincidieron en la necesidad de mantener una articulación constante para responder con eficiencia ante el alto flujo esperado en esas semanas.

Esta instancia de trabajo interinstitucional fue valorada como altamente productiva por todos los sectores involucrados y forma parte de una estrategia coordinada entre ambos países para garantizar que estos eventos deportivos internacionales se desarrollen con normalidad y con servicios de frontera a la altura del desafío.

Atentamente.-



*Visión:* Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.